

Año LXXXVI. urtea

293 - 2025

Septiembre-diciembre

Iraila-abendua



Príncipe de Viana

SEPARATA

Fiscalidad señorial navarra
en el siglo XV: Pierres de
Peralta y Luis de Beaumont

Sergio MARZAL CATALÁN



Sumario / Aurkibidea

Príncipe de Viana

Año LXXXVI • n.º 293 • septiembre-diciembre de 2025
LXXXVI. urtea • 293. zk. • 2025eko iraila-abendua

ARTE / ARTEA

Estudio antropométrico del apostolado de la iglesia de san Miguel de Estella
José Manuel García Martín 843

Un retrato inédito de Francisco de Borbón-Condé atribuido a Claude Deruet
Marc Borrás Espinosa 863

HISTORIA

Nuevas propuestas para la genealogía de los duques de Gascuña y sus vínculos con Pamplona (siglo IX-XI)
Miguel Hugo Marques Rodrigues 891

Fiscalidad señorial navarra en el siglo XV: Pierres de Peralta y Luis de Beaumont
Sergio Marzal Catalán 923

Las bibliotecas públicas en Pamplona 1800-1939. Un proceso de alfabetización social
Julián Zubieta Martínez 969

Guillerma de Atondo, abuela paterna de San Francisco Javier
Josetxo Músquiz Pérez de Zabalsa 993

La frustrada reforma municipal de 1867 en Navarra
José Luque Valdivia 1023

Un proyecto franquista de Guardia Foral de Navarra de 1944
Juan Cruz Alli Aranguren 1047



Sumario / Aurkibidea

UNIVERSIDAD / UNIBERTSITATEA

Las titulaciones profesionales en Navarra en la primera mitad del siglo XX Isabel Fernández Pan	1071
--	------

TEATRO / ANTZERKIA

Un nuevo documento sobre la reforma del corral de comedias de Pamplona en 1664 Iñaki Pérez Ibáñez	1113
---	------

Currículums	1131
-------------	------

Analytic Summary	1133
------------------	------

Normas para la presentación de originales / Idazlanak aurkezteko arauak / Rules for the submission of originals	1137
--	------



Fiscalidad señorial navarra en el siglo XV: Pierres de Peralta y Luis de Beaumont

Nafarroako jaurerri-fiskalitatea XV. mendean: Pierres de Peralta eta Luis de Beaumont

Seigneurial Taxation in Fifteenth-Century Navarre: Pierres de Peralta and Luis de Beaumont

Sergio Marzal Catalán
Universidad de Zaragoza
smarzal75@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0004-2975-8074>

DOI: <https://doi.org/10.35462/pv.293.4>

Recepción del original: 30/06/2025. Aceptación provisional: 10/10/2025. Aceptación definitiva: 23/01/2026.



RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo analizar las distintas fuentes de financiación de la alta nobleza navarra a mediados del siglo XV a través de la economía e ingresos de Pierres de Peralta y Luis de Beaumont, ello mediante el tratamiento crítico de fuentes primarias. Se examinan los diversos tipos de ingresos señoriales y el impacto del contexto político, en especial la guerra civil entre agramonteses y beaumonteses. Todo ello nos lleva a concluir que el acceso a cargos cortesanos y la cercanía al rey fueron claves en el ascenso nobiliario, más allá de la riqueza acumulada en sí, lo que permite comprender mejor el poder económico y político de los linajes navarros.

Palabras clave: Alta nobleza navarra; Pierres de Peralta; Luis de Beaumont; Economía nobiliaria; Financiación de la nobleza.

LABURPENA

Azterlan honek helburu du XV. mendearen erdialdean Nafarroako goi-noblezia finantzatzeko zeuden iturri desberdinak aztertzea, Pierres de Peralta eta Luis de Beaumonten ekonomia eta diru-sarreraren bidez, hori lehen mailako iturrien tratamendu kritikoaren bitartez. Aztertzen dira jaurerriaren diru-sarrera mota desberdinak eta testuinguru politikoaren eragina, bereziki Agramondarren eta Beaumontarren arteko gerra zibila. Hori guztiak ondorioztatzera garamatza: gorteko karguetarako sarbidea eta erregearengandik hurbil egotea izan ziren nobleziaren gorakadaren gakoak, pilatu-tako aberastasunetik harago, eta horrek hobeto ulertarazten du nafar leinuen botere ekonomikoa eta politikoa.

Gako hitzak: Nafarroako goi-noblezia; Pierres de Peralta; Luis de Beaumont; Nobleziaren ekonomia; Nobleziaren finantzaketa.

ABSTRACT

The present study aims to analyze the various sources of funding of the Navarrese high nobility in the mid-15th century through the economy and income of Pierres de Peralta and Luis de Beaumont, by means of a critical treatment of primary sources. The different types of seigniorial income and the impact of the political context are examined, especially the civil war between the agramonteses and the beaumonteses. All of this leads us to conclude that access to court positions and proximity to the king were key factors in the rise of the nobility, beyond the wealth accumulated itself, which allows for a better understanding of the economic and political power of the Navarrese lineages.

Keywords: Navarrese high nobility; Pierres de Peralta; Luis de Beaumont; Noble economy; Nobility financing.

1. INTRODUCCIÓN. 1.1. Justificación del estudio. 1.2. Fuentes y metodología. 1.3 Objetivos. 1.4. Estado de la cuestión. 2. FUENTES DE INGRESOS DE LA NOBLEZA Y SU IMPACTO SOCIAL. 2.1. Los sistemas sucesorios. 2.2. El poder de la tierra y el dominio señorial. 2.3. Ingresos regios. 2.4. La guerra. 2.5. Impacto social de los ingresos nobiliarios. 3. ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS INGRESOS DE MOSÉN PIERRES DE PERALTA Y LUIS DE BEAUMONT (1407-1461). 3.1. Ingresos regios. 3.2. Ingresos señoriales. 4. CONCLUSIÓN. 5. LISTA DE REFERENCIAS. ANEXO.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación del estudio

Analizar el sustento económico de la nobleza en el siglo XV es clave para entender no solo su organización económica, sino también su papel en la sociedad feudal y su evolución hacia la modernidad. Este grupo no solo ejercía poder político y militar, sino también un control económico que le permitía mantener su estatus e influencia. Conocer las bases materiales que lo sostenían permite comprender mejor las relaciones de poder, la estructura social y los cambios del final de la Edad Media.

El siglo XV representa una etapa de transición en las estructuras políticas y económicas de Europa. Con la consolidación del poder monárquico, los ingresos provenientes de la explotación agraria y de los derechos señoriales dejaron de ser suficientes, lo que obligó a la nobleza a diversificar sus recursos. El auge del comercio, la burguesía y la profesionalización de las instituciones afectaron directamente a su posición, forzando nuevas estrategias económicas. En la Península Ibérica, las diferencias regionales marcaron trayectorias distintas: mientras en Castilla la nobleza reforzó su dominio territorial, en Aragón tuvo que enfrentarse a una mayor complejidad política y al poder urbano. En Navarra, los conflictos internos, especialmente la guerra entre agramonteses y beaumonteses, condicionaron su situación económica.

Las principales fuentes de ingresos de la nobleza eran los sistemas hereditarios, las rentas señoriales, los impuestos sobre tierras, los cargos administrativos y la guerra. Su análisis permite evaluar el poder real de este grupo y su capacidad de adaptación ante los cambios sociales y políticos.

Este estudio resulta relevante para entender el papel de la nobleza en la configuración de los estados bajomedievales y la consolidación del poder regio. Las relaciones entre reyes y aristocracia estuvieron condicionadas por factores económicos: mientras los monarcas buscaban centralizar, la nobleza negociaba su posición mediante riqueza y privilegios. Su permanencia dependió tanto de sus recursos como de su habilidad para adaptarse.

1.2. Fuentes y metodología

Para realizar el estado de la cuestión planteada me he basado en una selección de bibliografía de autores especializados en la economía nobiliaria en los distintos territorios de la Península Ibérica, principalmente los reinos cristianos que posteriormente formarán la Monarquía Hispánica, es decir, la Corona de Castilla, la Corona de Aragón y el Reino de Navarra. Entre estos autores, destacan Jorge Sáiz Serrano, cuya tesis doctoral aborda el caso de la Corona de Aragón; Fernando Arias Guillén e Ignacio Álvarez Borge, que han estudiado la nobleza castellana, o Eloísa Ramírez Vaquero y Juan Carrasco, entre otros, cuyas investigaciones son fundamentales para el análisis del Reino de Navarra. Es a partir de sus trabajos que se ha logrado abordar la cuestión planteada.

No obstante, para aportar un enfoque más original y profundizar en la investigación, se ha realizado un análisis comparativo de la evolución de los ingresos económicos de dos nobles navarros de gran relevancia en el siglo XV: Pierres de Peralta y Luis de Beaumont, así como de la carga fiscal de sus posesiones territoriales. Ambos representan modelos económicos distintos dentro de la aristocracia navarra. Mientras Pierres de Peralta destacó por su vinculación con la monarquía y su participación en la administración del reino, Luis de Beaumont pertenecía a una de las principales familias nobiliarias enfrentadas a los monarcas tras el estallido de la guerra, lo que condicionó sus recursos económicos y la gestión de su patrimonio. La comparación entre ambos permite analizar no solo las diferencias en sus fuentes de ingresos, sino también el impacto de su relación con el poder político en la estabilidad y sostenibilidad de sus economías. Además, estos casos ejemplifican detalladamente la evolución económica de una familia nobiliaria a medida que escalaba socialmente y concentraba más poder, lo que a su vez permite observar las luchas entre linajes.

Para realizar este estudio se han empleado fuentes primarias procedentes del Archivo General de Navarra, principalmente documentos de donaciones, recibos y registros de la Cámara de Comptos, institución encargada de la contabilidad del reino. Estas fuentes han permitido analizar con mayor precisión las rentas y recursos con los que contaban los nobles de la época y las estrategias económicas que desarrollaron para mantener su posición. En particular, los registros contables de la Cámara de Comptos han sido fundamentales para determinar la procedencia de los ingresos de estos nobles, distinguiendo entre rentas feudales, ingresos derivados de cargos administrativos y otros conceptos. Podemos hablar de ingresos ordinarios y extraordinarios.

Es gracias al análisis de estas fuentes que se ha podido obtener una visión clara de cómo la alta nobleza va a obtener sus ingresos. La forma de trabajar dichas fuentes se basa en la lectura y obtención de los datos correspondientes a las rentas pagadas por las villas que posteriormente pertenecerán a ambos nobles. Así, una vez conocidos estos

datos, los podemos extrapolar a los tiempos en los que tales villas empezaron a pertenecer tanto a Pierres de Peralta como a Luis de Beaumont, lo que nos permite conocer con claridad cómo van a evolucionar los ingresos económicos de los grandes linajes nobiliarios de Navarra en el siglo XV.

1.3 Objetivos

El tratamiento de las fuentes se ha realizado con un enfoque crítico, combinando el análisis documental con la comparación de distintas fuentes para garantizar una interpretación rigurosa y matizada de los datos. Como se ha mencionado anteriormente, las principales fuentes empleadas son primarias, conservadas en el Archivo Real y General de Navarra, destacando especialmente los registros de la Cámara de Comptos. Ello nos ha permitido acercarnos a los principales objetivos que se han buscado con este trabajo. Asimismo, se ha hecho un empleo de fuentes secundarias con las que se ha contrastado la información obtenida de la historiografía más reciente sobre la nobleza bajomedieval y su evolución económica, tanto en el ámbito navarro como peninsular, lo que nos ha permitido evaluar las distintas perspectivas existentes sobre la economía nobiliaria.

A partir de esta combinación metodológica, este estudio se plantea varios objetivos específicos. En primer lugar, identificar y clasificar las principales vías de financiación de la alta nobleza navarra en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna, atendiendo tanto a los ingresos ordinarios, procedentes de la explotación de derechos señoriales, como a los extraordinarios, derivados de otras cuestiones como mercedes regias o campañas militares, las cuales detallaremos más adelante. Y en segundo lugar, analizar la evolución económica de las casas Peralta y Beaumont entre 1407 y 1461, ello a partir del tratamiento crítico de fuentes documentales procedentes de archivos como el de la Cámara de Comptos. De esta forma, a través de la comparación entre ambos casos, se busca ilustrar el estudio de la economía nobiliaria en la Península Ibérica, destacando la diversidad de estrategias económicas y formas de acceder a la riqueza, su relación con la monarquía y su papel en la configuración del poder territorial.

De este modo, el análisis de ambos casos permite profundizar en el conocimiento de las estrategias económicas desplegadas por la alta nobleza navarra en un momento de transformación política y social, marcado por las tensiones entre la monarquía y la aristocracia. A través de este enfoque comparado, se busca ilustrar cómo la nobleza, no se limitó a consolidar su poder mediante la riqueza económica, sino que lo hizo también mediante su capacidad para adaptarse a las necesidades de la época, mantener redes clientelares y reforzar su influencia territorial. Con ello, este trabajo busca aportar una visión más completa del papel que tuvo la nobleza en el poder durante el siglo XV, así como ayudar a entender mejor cómo funcionaban las economías señoriales en Navarra y, por extensión, en otros territorios peninsulares.

1.4. Estado de la cuestión

El estudio de la nobleza bajomedieval ha sido una línea historiográfica muy activa en las últimas décadas, abordada desde distintas perspectivas que van desde la evolución



política de los linajes hasta el análisis de sus estructuras económicas. En el conjunto de la Península Ibérica, autores como Ignacio Álvarez Borge han subrayado la importancia de las rentas señoriales y el patrimonio en la consolidación del poder nobiliario (Álvarez Borge, 2015), destacando que las formas de financiación de la nobleza eran diversas. Sin embargo, los distintos enfoques historiográficos no se han centrado únicamente en el conjunto de la Península Ibérica, sino también en los distintos territorios de forma individual.

De esta forma, en la Corona de Castilla podemos destacar los estudios de Fernando Arias Guillén. Este autor ha incidido en la relación entre los ricos hombres y la monarquía a través del análisis de los privilegios rodados, las rentas regias y las formas de servicio al monarca. Su investigación destaca cómo la nobleza castellana articulaba su poder a partir de una combinación de relaciones políticas, posesiones señoriales y conexiones personales con el rey (Arias Guillén, 2023). En este sentido, se subraya el carácter flexible de la nobleza como grupo social, capaz de adaptarse a las necesidades del monarca a cambio de concesiones económicas o jurídicas.

Por su parte, en lo que respecta a la Corona de Aragón, se puede apreciar el trabajo de Jorge Sáiz Serrano, quien ha analizado el papel militar de la nobleza como una de sus principales fuentes de prestigio y poder. En su estudio, Sáiz Serrano muestra cómo la participación en campañas bélicas no sólo suponía un deber feudal, sino también una vía efectiva para acceder a mercedes regias, compensaciones económicas e incluso a nuevos territorios. Sobre la cuestión feudal y el contrato feudovasallático habla Mario Lafuente (2022), constituyendo una aportación significativa al estudio de las relaciones entre la monarquía y la nobleza en la Corona de Aragón durante los siglos XIII y XIV.

En lo que respecta a Navarra, la historiografía es especialmente rica y variada. Eloísa Ramírez Vaquero ha sido una de las principales referentes en el análisis del poder nobiliario, abordando la evolución política de los linajes en su tesis doctoral *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra, 1387-1464* (1990). Aunque también podemos destacar especialmente la labor de otros autores como Juan Carrasco o Jon Andoni Fernández de Larrea. Sobre el primero, tanto en su aporte en la colección *Acta Vectigalia Regni Navarrae* (2009), como en sus estudios sobre las imposiciones fiscales en las Buenas Villas, podemos acceder a una visión detallada del funcionamiento de la Hacienda Real navarra. Y por otro lado, Fernández de Larrea ha analizado las consecuencias económicas de la guerra para la aristocracia navarra. Además, sus estudios sobre el «feudalismo bastardo» y los «feudos de bolsa» (2023) aportan una visión renovadora sobre las formas de dependencia económica en la Península Ibérica, que se complementa con los de Mario Lafuente. A su vez, conviene citar la reciente obra de Íñigo Mugueta sobre la fiscalidad navarra durante la Baja Edad Media. Sus investigaciones sobre la Hacienda bajo los Evreux (2008), las fluctuaciones monetarias (2020) y la conflictividad social durante las guerras civiles (2025) son fundamentales para comprender el contexto político y económico en el que actuaban las familias nobiliarias.

La mayoría de los estudios mencionados se han realizado en los últimos veinte años en su mayoría, aunque el interés por la configuración de las haciendas nobiliarias es

muy anterior y constituye, de hecho, una línea de investigación de largo recorrido. En este sentido, cabe destacar las aportaciones de Salvador de Moxó (1964, 1967), pues continúan siendo útiles para comprender los fundamentos del régimen señorial y las formas de poder heredadas de la Edad Media.

Pese a la amplitud de estudios sobre la nobleza navarra y su contexto fiscal y político, la comparación directa de los ingresos económicos de dos linajes concretos, como los Peralta y los Beaumont, sigue siendo un terreno poco explorado. En este sentido, el presente trabajo busca cubrir ese vacío a través del análisis de fuentes fiscales, contribuyendo así a una mejor comprensión del funcionamiento económico de la nobleza navarra en el siglo XV.

2. FUENTES DE INGRESOS DE LA NOBLEZA Y SU IMPACTO SOCIAL

Al observar los tipos de ingresos que tiene la nobleza, encontramos un panorama muy heterogéneo. Podemos definir a la nobleza como un grupo dominante que va a ejercer su poder a través del control de la tierra, sin embargo, esta no va a ser la única forma que va a encontrar este grupo social para obtener ingresos. Eloísa Ramírez Vaquero (2015, pp. 377-403) nos habla de la nobleza desde el ámbito social y económico, indicando que, según dispone el Fuero General de Navarra (en su amejoramiento de 1330 hecho por Felipe III de Evreux), la población está organizada en tres grupos: nobleza (independientemente de su economía), burguesía y campesinos¹. En cambio, más allá de esta división, también podemos hablar de la nobleza de una forma más genérica, definiéndose como un grupo privilegiado, armado, que encuentra su legitimidad en la defensa de la tierra. De esta visión encontramos que la propia guerra va a ser uno de los sustentos económicos que van a encontrar, aunque no será el único. Así es como, a continuación, vamos a presentar cuáles son las principales fuentes de ingresos de la nobleza, dividiendo la sección en cuatro apartados principales.

2.1. Los sistemas sucesorios

El reparto hereditario de los bienes patrimoniales se encuentra en la base de cualquier fortuna nobiliaria. Si bien este medio no se puede considerar una fuente de ingresos estable, podemos decir que va a ser el más importante ingreso que va a recibir un noble, sobre todo la alta nobleza, pues se trata de la sucesión y herencia de todos los títulos, tierras, rentas, privilegios, derechos y dinero con el que cuenta el patrimonio familiar. En la Edad Media, el principal medio de transmisión de la herencia va a ser el modelo visigodo, un modelo que establecía un reparto más o menos equivalente de los bienes entre los herederos. Es decir, éste va a ser un reparto bilineal tanto de los bienes del

1 La diferencia principal que encontramos para distinguir un grupo de otro, aparte de que la burguesía es un grupo urbano y el campesinado un grupo rural, es que los campesinos están sujetos al trabajo de la tierra y el pago de pechas a los señores (bien nobles o al propio rey) y los burgueses están exentos de cargas y connotaciones serviles.



padre como de la madre, lo que, en consecuencia, va a causar una fragmentación de los mismos al tener que repartirse equitativamente.

Es por ello que, a partir de la Baja Edad Media, en el siglo XIII, en Castilla se empieza a expandir un sistema hereditario conocido como mayorazgo, el cual consistía en la agrupación del patrimonio familiar en lotes, para los cuales había una preferencia por la primogenitura y varonía. De esta forma, la alta nobleza, principalmente, se aseguraba de que el patrimonio familiar no se iba a dispersar. Este modelo se replicará en Aragón, pero para el caso de Navarra va a surgir un equivalente llamado «mayorío» (Álvarez Borge, 2015, pp. 83-141) también en el siglo XIII, pero que no se desarrolla hasta el siglo XIV y no alcanza cierta estabilidad hasta los siglos XV y XVI. Para entender este tardío desarrollo del «mayorío» navarro hay que comprender que, a diferencia del modelo castellano, según recoge el Fuero General, en Navarra se establece la posibilidad de testar a voluntad², sirviendo ya como un buen medio para paliar las consecuencias negativas y la dispersión del patrimonio que traía el reparto bilineal de la herencia.

Es a raíz de este medio que la nobleza va a adquirir amplios ingresos económicos derivados de este mayorazgo o «mayorío», puesto que, gracias a él, los nobles van a poder heredar amplias extensiones de terreno, rentas, dinero y bienes tanto muebles como inmuebles. Una situación más complicada tendrían el resto de hijos, siendo en muchas ocasiones el ingreso en órdenes religiosas la mejor salida para obtener un medio de vida, pero la posibilidad de testar va a favorecer que, si bien el heredero será el gran beneficiado, el resto de hijos por lo menos no sean «abandonados» a su suerte.

2.2. El poder de la tierra y el dominio señorial

El poder de la tierra va a constituir la más clara fuente de ingresos con la que va a contar la nobleza. Pero, ¿a qué nos referimos con poder de la tierra? Para hablar de este concepto tenemos que hablar de los señoríos, esas extensiones de terreno que eran donadas por los reyes a la nobleza del reino, junto con su jurisdicción civil y penal. Sin embargo, es importante tener claro a qué tipo de señoríos nos referimos. Durante gran parte de la Edad Media, aproximadamente del siglo IX al XIII, el modelo típico que va a triunfar es el del feudalismo (feudalismo clásico), en el que los reyes o grandes señores concedían tierras (feudos) a los nobles a cambio de fidelidad y servicio militar. A su vez, estos nobles ejercían su dominio sobre los campesinos, quienes trabajaban las tierras bajo su autoridad y estaban obligados a pagar rentas o cumplir prestaciones. Sin embargo, a partir del siglo XIII este modelo va a cambiar, y en el contexto cronológico que nos encontramos, el siglo XV, vamos a encontrar el desarrollo de un nuevo tipo de feudalismo, el feudalismo bastardo (Fernández de Larrea Rojas, 2023, pp. 59-76; Lafuente Gómez, 2022). Fernández de Larrea nos habla del mismo como una forma de feudalismo en la que las relaciones de dependencia y servicio ya no se basan exclusivamente en la concesión de tierras a cambio de fidelidad militar, sino que se ven condicio-

2 Disposición que existe aún a día de hoy, como recoge el Fuero Nuevo de Navarra o Código Civil Navarro en su Título X De las limitaciones a la libertad de disponer, Capítulo II De la legítima, Ley 267.



nadas por factores como los pagos en dinero, la entrega de cargos administrativos o la pertenencia a redes clientelares. Sin embargo, a lo que nos referimos más bien en este apartado al hablar de «el poder de la tierra» es de la concesión de señoríos en favor de la nobleza, es decir, la donación de una tierra junto con sus derechos jurisdiccionales y económicos, lo que supone una fuente de ingresos en sí mismo. Para ilustrar el alcance del dominio señorial en el reino de Navarra en el siglo XV, he elegido hablar de un caso navarro, el de Pierres de Peralta «el Viejo»³ y la donación que recibió en 1430 de las villas de Peralta y Funes⁴. Gracias al análisis del documento original podemos ver la naturaleza de este tipo de donaciones:

[Así,] «Don Johan por la gracia de Dios rey de Navarra, infante d'Aragon et de Sicilia (...) et Dona Blanca por la mesma gracia reyna heredera e propetaria del dicho regno (...)» [deciden hacer una donación al mencionado Pierres de Peralta «el Viejo» por, según dicen,] «los muy grandes e seynnalados servicios que fecho ha entre todos los otros de nuestro regno anos e ala republica de nuestro dicho regno. Et bien assi certificados que el rey nuestro seynnor e padre considerado el muy grant et seynnalado servicio que el dicho Mosen Pierres fezo en los tractos e concordia que fue fecha entre los reyes de Castiella e Aragon por causa dela presion del infant don Enrique nuestro hermano por lo quoyal se excusaron muchos daynnos e scandallos en Espaynna avia intencion de remunerar e gallardonar al dicho Mosen Pierres». [Y es por ello que los reyes otorgan] «(...) a perpetuo pora cill e alos descendientes e omentes causa deill los logares de Peralta e Funes con todos los drechos pechas rentas e deveres que quollesquiere habitantes en los dichos logares nos devan e sean tenidos por quolquiere causa titulo o razon que anos pertenezca apresent o pertenescer pudiesse anos o a nuestros sucessores al tiempo a venir e con los homicidios medios homicidios e callomas assi arbitrarias como foreras e con toda la jurisdicion mediana e baxa. Exceptada e reservada anos la alta justicia de sangre tan solament. En tal manera e forma como el dicho Mosen Pierres tiene los logares de Andosieilla e Marzieilla».

El anterior es un ejemplo directamente relacionado con el tema y la cronología que estamos tratando. Se trata pues de lo que podemos denominar como el traspaso del realengo de dos villas para aumentar el señorío del que ya disfrutaba Pierres de Peralta con «todas las pechas rentas drechos e exanciones [...]» de sus habitantes, así como «los homicidios medios homicidios e callomas assi arbitrarias como foreras e con toda la jurisdicion mediana e baxa». Apreciamos muy claramente en estas líneas la dirección jurídica que van a adquirir este tipo de donaciones en el siglo XV. Es lo que Salvador de Moxó denominó «señorío jurisdiccional» (De Moxó y Ortiz de Villajos, 1964, pp. 399-430; y 1967). Sin embargo, según señala C. Estepa, también debemos tener en cuenta que, más allá de su definición jurídica e institucional, los señoríos también van a ser una forma de expresión del poder señorial, representando «la más culminante expresión de las posibilidades de explotación existentes en el modo de producción feudal» (Estepa

3 Mayordomo Mayor y Maestre Hostal del rey Carlos III «el Noble» y ricohombre de Navarra desde 1416. Es padre de Pedro de Peralta y Ezpeleta (o Pierres de Peralta «el Joven»), protagonista del estudio comparativo que realizaremos más adelante.

4 AGN, Comptos, caja 129, n.º 43.

Díez, 2007). A su vez, debemos apreciar también que estas donaciones se realizan «*a perpetuo*», encontrando una clara diferencia con otro tipo de donaciones económicas más esporádicas, los ingresos regios, de los que hablaremos a continuación en el siguiente apartado.

2.3. Ingresos regios

En este apartado vamos a hablar de las formas en que la nobleza obtenía ingresos directamente a través del rey (o personas que actuaran en su nombre). Para ello, es importante referirnos a los feudos de bolsa (Fernández de Larrea Rojas, 2023, pp. 59-76), los cuales podemos catalogar como un feudo en el que el noble no recibía tierras como en el feudalismo clásico, sino que recibía una renta fija en dinero o en especie procedente del patrimonio regio, como retribución por su servicio, sin que este ingreso estuviera vinculado a la tenencia de tierras. Este tipo de remuneración refleja la tendencia hacia una economía cada vez más monetarizada y una transformación en las relaciones entre la nobleza y la monarquía, que pasan a basarse menos en la posesión de tierras y más en acuerdos personales vinculados al servicio.

Esta dinámica puede observarse, por ejemplo, en el caso castellano. Fernando Arias Guillén señala que, aunque la desaparición de casi todos los registros de la cancellería regia castellana dificulta profundizar en este fenómeno, disponemos de suficiente información para afirmar que la nobleza, especialmente los ricoshombres, fue la gran beneficiaria de las rentas regias. A partir del reinado de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214), se consolidó un sistema de soldadas y situados mediante el cual los monarcas otorgaban a la aristocracia, así como a monasterios y órdenes militares, pagos en dinero y el derecho a percibir rentas reales de determinados lugares. Desde el siglo XIII, estos situados comenzaron a llamarse «tierras», aunque en realidad se trataba de una renta económica no hereditaria, ligada a la obligación de prestar servicio al rey, si bien también se usaban para ganarse el favor nobiliario.

En Aragón, como indica Mario Lafuente, se desarrolló un sistema similar basado en la transferencia de rentas regias hacia los nobles más poderosos, a través de fórmulas denominadas «caballerías» y «mesnaderías». Por su parte, en Navarra, Íñigo Mugueta señala que en el siglo XIV existían las llamadas «baronías» y «mesnaderías» (Mugueta Moreno, 2007, pp. 189-238), pagos monetarios regulares a cambio de fidelidad y disponibilidad militar, sin vinculación territorial directa –es decir, feudos de bolsa–. Con el tiempo, estos pagos se volvieron más simbólicos y la Corona los mantuvo principalmente por motivos políticos, para asegurar la lealtad de ciertos linajes y evitar tensiones internas. No obstante, Carlos II «el Malo» reformó este sistema por considerarlo excesivamente costoso, aunque no lo suprimió por completo, sino que lo transformó en una retribución más selectiva y funcional, dirigida a garantizar la colaboración militar de los nobles que aún desempeñaban un papel activo en la defensa del reino.

Podemos decir pues que la nobleza va a depender en gran medida de las rentas regias para su sustento económico. El control real sobre estos ingresos y la distribución de tierras permitieron a la monarquía mantener cierto equilibrio de poder, evitando que la

nobleza acumulara demasiado poder sin prestar servicio al rey⁵. En este tipo de ingresos apreciamos que la nobleza no solo vivía de sus tierras privadas, como hemos visto en el caso anterior, sino que una parte muy importante de sus ingresos venía directamente del rey a través de los impuestos y rentas regias.

Además, podemos dividir este tipo de ingresos en dos grupos siguiendo la diferenciación realizada por Ignacio Álvarez Borge (2015, pp. 83-141), quien distingue entre pagos por prestación de servicios y pagos no vinculados a un servicio específico. En el primer caso, se trata de esos ingresos que se van a obtener por realizar determinados servicios, mediante el desempeño de cargos militares o puestos en la Corte. Podemos identificar este tipo de ingresos como una forma de retribución por ejercer una función determinada. Por su parte, el segundo tipo de ingresos vendría definido por aquellos que no retribuían ningún tipo de servicio en especial, cuyo sentido se correspondía más bien con la idea de galardón y servían para premiar acciones meritorias o, sencillamente, para asegurar la fidelidad de sus beneficiarios⁶.

Para hablar del caso navarro podemos mencionar algunos ejemplos de este tipo de ingresos relacionados con Pierres de Peralta (tanto «el Viejo» como «el Joven») y Luis de Beaumont:

Comenzando por los pagos que se corresponden con la prestación de servicios, podemos mencionar dos ejemplos para cada sujeto. De Pierres de Peralta tenemos un pago de 400 libras por su pensión de maestre hostel del rey Carlos III correspondiente a los años 1407 y 1408⁷, en el caso del padre, y un pago de 264 libras por sus gajes de caballero y consejero mayor⁸, en el caso del hijo. Y, por su parte, de Luis de Beaumont podemos mencionar el pago de 700 libras anuales por su pensión de condestable, pago que se va a realizar en cuatro veces, siendo cada una de 233 libras, 6 sueldos y 8 dineros⁹ o el pago de 60 sueldos y 15 cahíces de trigo como pago por la alcaidía del castillo de Garaño.¹⁰

En el segundo caso, hablando de los ingresos que no se corresponden con razones específicas, tenemos nuevamente dos ejemplos para cada uno. De Pierres de Peralta «el Viejo» el pago de 25 libras y 15 sueldos, más 102 cahices de trigo y 77 de cebada procedentes de las pechas de San Adrián y Azagra, con motivo de los gajes de su ricahombría¹¹. O también la donación del rey Juan II de Aragón y Navarra a Pierres de Peralta «el Joven», condestable del reino, de 3 molinos, 1 telar y 1 casa en Tudela y

5 Si bien Fernando Arias Guillén habla más de los siglos XIII y XIV, esto es algo que también se mantuvo en el siglo XV.

6 Existen otro tipo de ingresos regios relacionados con la financiación de la guerra que comentaremos en el apartado siguiente por estar estrechamente ligados con la acción bélica.

7 AGN, Comptos, caja 84, n.º 3, 30

8 AGN, Comptos, caja 111, n.º 3, 27

9 AGN, Comptos, caja 130, n.º 3, 2 (1)

10 AGN, Comptos, caja 133, n.º 10, 7

11 AGN, Comptos, caja 108, n.º 21, 60

todo lo perteneciente al patrimonio real en las Bardenas¹². Y por el otro lado, de Luis de Beaumont podemos mencionar la donación de los reyes de Navarra Blanca I y Juan II de 319 libras, 5 sueldos y 3 dineros¹³, así como el cobro de 97 libras procedentes de las rentas de la Merindad de Sangüesa, por su ricahombría¹⁴.

La procedencia de este dinero es muy variada. Normalmente, emanaba directamente de las arcas del rey, pero existen casos en los que se paga a nobles con el dinero que se recauda directamente de los impuestos de determinadas villas. Continuando con el ejemplo de Pierres de Peralta, podemos mencionar un recibo de 1416 en el cual se reconoce que se ha recibido el pago de 25 libras y 15 sueldos fuertes más 102 cahíces de trigo y 97 de cebada, procedente de las pechas de los lugares de Azagra y San Adrián¹⁵. O también otro recibo de 1442 que se corresponde con el pago de los impuestos de las villas de Marcilla y Andosilla¹⁶. En lo que se refiere a este caso, cabe destacar una apreciación del documento original, pues menciona que se reconoce haber recibido «*todos los derechos de la imposición delos logares de Mazilla e Andosiella*». Esa «imposición» (Carrasco Pérez, 2004, pp. 789-866)¹⁷ que menciona es un tipo de impuesto indirecto que era recaudado por los tesoreros reales, por lo que aquí se refiere a que están efectuando este pago a Pierres de Peralta del cobro del impuesto de imposición sobre esas villas.

2.4. La guerra

Como se ha mencionado al comienzo de esta sección, si entendemos a la nobleza como un grupo privilegiado, armado, que encuentra su legitimidad en la defensa de la tierra, es lógico que la guerra tuviera también una función lucrativa desde el punto de vista de las economías nobiliarias. Sin embargo, no es fácil averiguar hasta qué punto la obtención de recursos a cambio de servicios militares constituía una fuente de ingresos estable, puesto que la documentación disponible no es tan sistemática como en el caso de las rentas ordinarias y no hay que olvidar, asimismo, que la movilización exigía una inversión previa cuyos costes reales, a menudo, se nos escapan. Pero, pese a ello, no se nos impide conocer de dónde provienen dichos ingresos.

En este sentido, para estimar el impacto de la guerra en la economía nobiliaria, primero hay que hablar de la financiación del equipo militar. Según estima Jorge Sáiz Serrano, el coste de un equipo militar puede alcanzar fácilmente los ingresos medios

12 AGN, Comptos, caja 162, n.º 12

13 AGN, Comptos, caja 133, n.º 22, 17

14 AGN, Comptos, caja 138, n.º 25, 23

15 AGN, Comptos, caja 105, n.º 7, 51.

16 AGN, Comptos, caja 147, n.º 24, 19.

17 El autor nos indica que, inicialmente, este impuesto fue aprobado por las Cortes de Tudela de 1361 por petición del rey Carlos II «el Malo». Este impuesto se llamó «veinteno» y era una especie de alcabala del 5 % de las compras y ventas de un amplio muestrario de mercancías. Poco después se amplió a la venta del pan («*imposición de los fornos*») y después se amplió a todas las compraventas del reino, así como a la circulación de mercancías.

de un señorío pequeño durante todo un año (Saiz Serrano, 2003, p. 603). A esto debemos sumar que los nobles no sólo costeaban sus propios equipos, sino también los de sus hombres de armas (su compañía, como se denomina). Mario Lafuente, en su trabajo sobre el ejército de la Corona de Aragón en la guerra por el dominio de Cerdeña (Lafuente Gómez, 2022, pp. 63-82), establece que la nobleza desempeñó un papel activo en el sostenimiento del esfuerzo militar mediante la movilización de sus propias compañías. Según estima Jon Andoni Fernández de Larrea, en el siglo XIV en Navarra cualquier caballero o escudero que pensara en armarse debía pensar en un desembolso total de entre 41 y 71 libras (Fernández de Larrea Rojas, 2021), cifra que un noble debería multiplicar para sus hombres de armas, además de los víveres. Fernández de Larrea nos presenta el caso de Juan López de Urroz, un miembro de la nobleza media navarra del siglo XIV:

Coste frente a ingresos en la compañía de Juan López de Urroz	Estimación alta	Estimación baja
Coste del equipo (caballos, armas y víveres)	861 libras y 13 sueldos	497 libras y 3 sueldos
Rentas reales (acumuladas 1306-1319)	1941 libras y 11 sueldos	
Rentas del señorío de Rada	370 libras, 15 sueldos y 7,5 dineros	137 libras, 6 sueldos y 10,5 dineros

Fuente: Fernández de Larrea Rojas, J. A. (2021) El coste del armamento individual y del equipo colectivo: pertrechar una compañía de combatientes navarros en el primer tercio del siglo XIV. M. Alvira Cabrer, *De fusta e de fierro: armamento medieval cristiano en la península ibérica (siglos XI-XVI)* (pp. 119-131). La Ergástula Ediciones.

A la vista de estos datos, cabe preguntarse por las soluciones adoptadas por los miembros de la nobleza para sufragar el elevado coste de su equipamiento militar. Para responder a esta pregunta podemos diferenciar a dos grupos dentro de la nobleza, el que formaban los sujetos que no disfrutaban de vínculos directos con el rey y el que comprendía a todos aquellos barones que, en cambio, sí tenían esa familiaridad con el monarca. Comenzando por el primero de ellos, la nobleza que no contaba con el respaldo económico directo del rey tuvo que recurrir a diversas estrategias para financiar sus equipos militares y cumplir con sus compromisos bélicos. Entre las principales medidas se encontraba la solicitud de préstamos, una práctica común que en algunos casos llevó a la venta de señoríos para saldar las deudas acumuladas. Otra vía frecuente era la venta directa de bienes o derechos señoriales, así como el arrendamiento de rentas señoriales, lo que permitía a los nobles obtener liquidez inmediata a costa de perder parte de sus ingresos futuros. Aunque también, en situaciones extremas, algunos recurrieron a medidas drásticas, como el secuestro o embargo de bienes de sus propios vasallos. Un ejemplo significativo es el que muestra Sáiz Serrano en su tesis doctoral *Guerra y nobleza en la Corona de Aragón. La caballería en los ejércitos del rey (siglos XIV-XV)*. Este es el ejemplo de Bernat de Bonastre, quien en 1429, al no disponer de fondos para unirse al rey de Aragón en la guerra contra Castilla, solicitó autorización para apropiarse de 93 libras y 9 sueldos de sus vasallos musulmanes de Alaguar (Saiz Serrano, 2003).



En general, los nobles aplicaban diversas estrategias para obtener financiación, como cargar censales sobre sus señoríos, empeñar objetos personales, secuestrar bienes de sus vasallos o adelantar sus ingresos mediante créditos o arrendamientos. Estas prácticas reflejan la fragilidad económica de parte de la nobleza y la necesidad de recurrir a soluciones urgentes para mantener su capacidad militar en un contexto de conflictos constantes.

Como hemos comentado, estos son los casos de aquellos nobles que no eran especialmente cercanos al rey, pero para el caso de los que sí lo eran, encontramos otros medios de financiación. Estos se basan principalmente en la ayuda directa de la tesorería real. Era especialmente común en los meses previos a las campañas militares que la alta nobleza recibiera donativos para financiar su equipamiento y el de sus hombres. Es lo que Sáiz Serrano denomina como «uno más de los pagos extraordinarios a su alcance (donativos, pensiones) según el esquema retributivo propio de las casas feudales» (Saiz Serrano, 2003). Si bien este autor nos habla de la Corona de Aragón, podemos encontrar este medio también en otros territorios y, así, volviendo a los ejemplos prácticos navarros, podemos hablar de la orden del rey Juan II a la Cámara de Comptos para el pago de las gentes de armas reunidas en Peralta por Pierres de Peralta¹⁸. O el pago de 661 libras y 5 sueldos a Pierres de Peralta en 1450 para pagar a su compañía (a sus hombres de armas)¹⁹.

Por otro lado e igualmente relacionado con la guerra, hay otras formas de ingresos que podemos denominar como «ilegítimas» y que, precisamente por este motivo, son mucho más difíciles de documentar y de cuantificar: saqueos, botines de guerra, secuestros, etc. El siglo XV va a ser especialmente convulso en cuanto a conflictos entre los reinos cristianos peninsulares. En el caso navarro, la guerra más importante que encontramos es este periodo es el conflicto de bandos entre agramonteses y beaumonteses, bandos liderados por los protagonistas de este trabajo: Mosén Pierres de Peralta (junto a los Navarra) de los agramonteses y Luis de Beaumont de los beaumonteses. En este conflicto vamos a ver muy claramente este tipo de abusos que se efectúan principalmente contra la población civil y campesina, pues nos encontramos ante un conflicto caracterizado por los asaltos a villas más que por batallas campales. Algún ejemplo de este tipo de abusos lo encontramos en un documento de 1462 en el cual se establece el pago de una limosna de 30 libras anuales a Gracia de Ostabat, viuda de Miguel de Mendigorriá, represaliado, asesinado y descuartizado por colaborar con los agramonteses, además de la orden de arresto de su asesino Juan de Beaumont («*Don Johan de Beaumont lo fezo tomar preso en matar muy cruelment dividiendo su persona en cinco partes*»)²⁰. Cabe mencionar, además, un caso de pago por cautiverio que va a protagonizar Pierres de Peralta. Me refiero al pago que recibió este noble navarro en 1463 en compensación por los gastos que le había ocasionado la princesa Blanca de Navarra cuando estuvo prisionera en su castillo de Marcilla²¹.

18 AGN, Comptos, caja 158, n.º 27, 9.

19 AGN, Comptos, caja 155, n.º 44, 7.

20 AGN, Comptos, caja 159, n.º 11,3.

21 AGN, Comptos, caja 171, n.º 7, 15.



2.5. Impacto social de los ingresos nobiliarios

Una vez analizadas las principales fuentes de ingresos de la nobleza, resulta fundamental analizar el impacto social del poder nobiliario, sobre todo porque la posición de poder de la nobleza no va a ser ni mucho menos homogénea, pues se va a enfrentar a múltiples resistencias y obstáculos. Estamos hablando de conflictos verticales entre señores feudales y campesinos, y relacionado con todo el contexto del que estamos hablando, tenemos un ejemplo que muestra a la perfección este tipo de problemas. Para interpretarlo correctamente, debemos adentrarnos en la guerra civil entre agramonteses y beaumonteses. Pierres de Peralta era, según lo denomina Íñigo Mugueta, «el *alter ego* del rey Juan II en el reino de Navarra» (Mugueta Moreno, 2025)²². Esta singular relación explica la amplitud de las concesiones realizadas por parte del rey, así como el descontento que tales donaciones despertaban entre el resto de los miembros de la alta nobleza.

Es en este contexto que, en el año 1461, los diputados de las ciudades de Pamplona, Estella, Tudela, Sangüesa y Olite presenten una queja ante la princesa Leonor en una sesión de las Cortes denunciando la «*exorbitancia del dicto priuilegio*», argumentando además el peligro que este privilegio supone para la integridad del reino y para las propias villas pertenecientes a Pierres de Peralta²³, que podían llegar a ver sus fueros vulnerados²⁴.

La reacción frente a las concesiones realizadas a favor de Pierres de Peralta nacía, principalmente, del hecho de que estas no solo incluían la jurisdicción baja y mediana, sino también la alta justicia. Por este motivo, las poblaciones afectadas trataron de anular por todos los medios la decisión regia, argumentando la vulnerabilidad de los fueros, cuestionando la legitimidad de los actos del rey ante la ley fundamental del reino. Van a realizar todo ello incidiendo en la justicia y lo que es justo, considerando que no se puede considerar de justo un hecho de tal calibre como el que se está denunciando. Pese a ello, parece ser que la reclamación no tuvo repercusiones, pues en 1465 el rey Juan II volvía a conceder privilegios a Pierres de Peralta²⁵.

22 Cabe mencionar que, en su artículo, el autor analiza varios conflictos sociales que afectan a Pierres de Peralta y sus posesiones, pero son más las consecuencias de encontrarse en un contexto de guerra.

23 Para el año 1461 son Marcilla, Andosilla, Peralta, Funes, Azagra y Falces.

24 De ellos, tenemos constancia, por lo menos, del fuero que tenían las villas de Marcilla y Funes. No conservamos el documento original, pero sí una copia de un fragmento de dicho fuero que sirve como prueba para corroborar su existencia. El documento al que me refiero, de 1501, es una solicitud de los habitantes de Marcilla, representados por «*Johan de Rad et Pero de Bauluz*», a la Cámara de Comptos para que les envíen una copia de dicho fuero que tiene Marcilla (esto debido a que, tras una reforma, los comisarios de la Merindad de Olite piden que se demuestre que Marcilla posee tal fuero). Así, la Cámara de Comptos responde afirmativamente y envía una copia, demostrando la existencia del mismo, tratándose del Fuero de Calahorra, concedido por Alfonso I a las villas de Marcilla, Funes y Peñalén en el año 1110. Esta copia se encuentra en AGN, Comptos, caja 1, n.º 5. Cabe destacar que en el documento aparece la fecha errónea de 1118 (Era Hispánica), que ajustándolo a nuestro sistema, data del año 1080. Sin embargo, como indica José María Lacarra y ya nos avisa el propio Archivo, la fecha de 1118 es un error de transcripción del secretario que copió el fuero, siendo 1148 (Era Hispánica) la fecha correcta y, por ende, 1110 la fecha real.

25 En este caso, las alcabalas y alcaldía del castillo de Tudela.



Todo lo anterior nos lleva a constatar un hecho fundamental, la oposición de las villas al poder nobiliario. El anterior es uno de los ejemplos de conflictividad social entre señores y vasallos que se van a dar en este periodo, en el que se aprecian además algunas de las estrategias de resistencia más comunes frente a los abusos de la autoridad aristocrática: la denuncia ante las Cortes, la defensa de la legislación vigente y la búsqueda de alianzas entre entidades de similar estatus jurídico. Todo ello demuestra que los campesinos eran conscientes de su situación y que eran capaces de actuar colectivamente para contrarrestar los abusos señoriales.

3. ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS INGRESOS DE MOSÉN PIERRES DE PERALTA Y LUIS DE BEAUMONT (1407-1461)²⁶

Llegados a este punto, ha llegado el momento de aplicar la teoría y realizar un análisis comparativo de los ingresos de Mosén Pierres de Peralta y Luis de Beaumont. Tenemos muchos elementos a tener en cuenta para ello, por lo que no es una tarea sencilla, pero vamos a dar una visión aproximada de lo que son los ingresos de estos dos nobles navarros del siglo XV entre los años 1407 y 1461. Aunque antes de ello, vamos a ofrecer información sobre estos dos personajes:

- Mosén Pierres de Peralta:

Nacido a principios del siglo XV, Pedro de Peralta y Ezpeleta (o Mosén Pierres de Peralta), I conde de Santesteban de Lerín, es hijo del también llamado Pierres de Peralta «el Viejo» y Juana de Ezpeleta. Va a pertenecer a una de las familias más influyentes en la política navarra del siglo XV; familia a la que el potente ascenso social y prestigio político de su padre atrajo a la familia Peralta una considerable masa de bienes, rentas y responsabilidades militares y políticas al servicio de Carlos III y, posteriormente, Juan II.

Heredó de su padre en 1442 todos sus bienes y honores, y su postura cercana al rey Juan II le colocó en una posición privilegiada dentro de la política navarra e internacional, recibiendo más honores. En 1450, iniciada la guerra civil entre agramonteses y Bueaumonteses, Pierres de Peralta actuó enseguida, no sólo como capitán de Juan II, sino también como su lugarteniente en el reino, con autoridad para designar cargos, poner en marcha recaudaciones y otras funciones delegadas. Entre algunos hechos destacables de su papel en la guerra cabe señalar el asesinato del obispo de Pamplona, Nicolás de Echávarri, en Tafalla (Navarra), el año 1468. Aunque no tuvo grandes consecuencias judiciales al estar respaldado por el rey Juan II.

Va a actuar también como importante embajador en diversas ocasiones. En una de ellas, fue enviado a explicar a Carlos VII de Francia y otras Cortes europeas la compleja situación que se estaba viviendo en Navarra. Y, en otra, para 1468, va a

²⁶ En el presente apartado vamos a ofrecer una serie de tablas, gráficos y mapas de elaboración propia que están disponibles en el documento anexo.

ser el principal embajador y artífice de las negociaciones secretas entabladas por Juan II para establecer el enlace de su hijo Fernando, heredero en la Corona de Aragón, con la princesa Isabel de Castilla. Como recompensa por ello, el ya rey Fernando II de Aragón, le entregó la que se piensa que puede ser la Tizona, espada de Rodrigo Díaz de Vivar «el Cid», espada que permaneció custodiada en su residencia personal en el Castillo-Palacio de Marcilla²⁷.

Casó dos veces, en primeras nupcias con Inés de Brabante y, en segundas, con Isabel de Foix (Sagasti Lacalle, 2001). Tuvo seis hijos, siendo tres de ellos ilegítimos. De sus hijos legítimos, tuvo un hijo de su mismo nombre, que falleció en la guerra, y dos hijas, Ana y Juana, siendo esta última la madre del que posteriormente Fernando el Católico nombraría Marqués de Falces en 1513, Alonso Carrillo de Peralta.

Finalmente, fallecería el año 1492 y, según aparece en su testamento, debe estar enterrado en el emplazamiento del antiguo Monasterio de Santa María de Marcilla²⁸, en la villa navarra homónima que actuaba como cabeza de su señorío y donde residía con su familia en el Castillo-Palacio que construyó su padre hacia 1420.

- Luis de Beaumont:

Hijo de Carlos de Beaumont, alférez del reino, y Ana de Curton, nació el año 1412 en Lerín (Navarra) y falleció el año 1462 en Madrid. En 1432 heredó el cargo de condestable de su padre, así como todos sus señoríos en Navarra, Labort y Sola, aunque estos dos últimos fueron confiscados por Carlos VII de Francia en 1449.

Se casó con Juana de Navarra, hija ilegítima del rey Carlos III «el Noble», en 1424, año en que dicho rey creó el condado de Lerín en favor de su hija Juana con motivo

27 Según la creencia popular, la espada se mantuvo custodiada en dicho castillo hasta que los Marqueses de Falces, descendientes de Mosén Pierres de Peralta, abandonaron el lugar a mediados del siglo XIX. Sin embargo, cabe destacar que la ubicación exacta de la espada durante finales del siglo XVIII y principios del XIX es un misterio. Según un informe descriptivo del castillo del año 1788, para ese año la espada ya no se encontraba en el castillo, afirmando que «en la cámara del marqués se guardaba antiguamente la famosa Tizona del Cid». Buscando más información, he podido constatar que en 1780 los Marqueses de Falces ya no se encontraban en el castillo (encontrándose posiblemente en Medina del Campo, lugar donde tenían otro palacio, siendo la actual Casa de la Cultura del municipio; o en Madrid, donde también tenían otro palacio en la Gran Vía, siendo el actual Hotel Atlántico). Esto y otra información conocida me lleva a pensar que en esta época los marqueses hacían vida mixta entre Marcilla y Madrid o Medina del Campo, llevándose consigo la espada. Otro dato relevante es que para abril de 1848 la espada ya había vuelto a Marcilla, pues existe una carta de dicho año en la que el Marqués le solicita a su administrador que le envíe la espada a Madrid «por conducto seguro». Esta información proviene de documentación del archivo privado del Marqués de Falces, que actualmente es propiedad de la Asociación de Amigos del Castillo de Marcilla. Agradecimientos a Javier Imaz por permitirme consultar esta información.

28 La cuestión del nombre de dicho monasterio también es dudosa, pues si bien sabemos que su nombre original era «Nuestra Señora de la Blanca», existen documentos del siglo XIV en los que se aprecia que el nombre se cambió a «Santa María de Marcilla». Un ejemplo, un documento de 1377 (ubicado en AGN, Comptos, caja 34, n.º 1,17) en el cual la abadesa del monasterio se denomina a sí misma como «*Miramonda d'Agramont abadessa del monasterio de Santa Maria de Marziella*». Sin embargo, a su vez, he podido contar con un documento privado de 1819 que no está clasificado, el cual es una tasación que hacen un maestro albañil y carpintero de lo que quedaba de dicho monasterio, el cual denominan como «Nuestra Señora de la Blanca». Por tanto, la denominación oficial de dicho lugar es dudosa.



del matrimonio de la misma con Luis de Beaumont²⁹. El condado inicialmente conformaba las villas de Lerín, Sesma, Eslava, Sada y Cirauqui, aunque incorporó nuevas como Allo, Dicastillo o Mendavia entre otras. De este matrimonio tendrán cinco hijos: Luis de Beaumont, II conde de Lerín; Enrique, Carlos, Felipe y Thibaut.

Se puede hablar de Luis de Beaumont como el más acérrimo enemigo de Pierres de Peralta en la guerra civil entre agramonteses y beaumonteses, siendo el conde de Lerín el cabecilla de la facción beaumontesa³⁰ en defensa de Carlos de Viana.

Desconocemos los detalles de su muerte más allá de que se piensa que sucedió alrededor de 1462 en Madrid. Se conoce con bastante seguridad dónde están enterrados el resto de condes de Lerín, incluso también dónde se enterró a su esposa Juana, pero se desconoce la ubicación de la sepultura del I conde de Lerín. Hay muchos aspectos en torno a su vida que son un misterio (Virto Ibáñez, 2010).

El condado de Lerín permaneció en la misma familia por cinco generaciones hasta que en 1565 el título pasó a Brianda de Beaumont, V condesa de Lerín. Ésta se casó con Diego Álvarez de Toledo y Enríquez Guzmán (tercer hijo de Fernando Álvarez de Toledo y Pimiental, III duque de Alba de Tormes), que fue nombrado condestable de Navarra en 1565 por el rey Felipe II. En 1588 murió sin descendencia el heredero del ducado de Alba, por lo que los derechos sucesorios recayeron en Diego Álvarez de Toledo. Así es como, en 1588, Antonio Álvarez de Toledo y Beaumont, hijo del duque de Alba y la condesa de Lerín, heredó ambos títulos, quedando ligados desde ese momento a la misma casa. Quedó así como: Antonio Álvarez de Toledo y Beaumont, V duque de Alba de Tormes, VI conde de Lerín y condestable de Navarra (entre otros).

Una vez conocidos mejor nuestros protagonistas, podemos pasar al análisis comparativo de sus respectivos ingresos. Como ya se ha mencionado, existían distintas fuentes de riqueza, pero para estudiar la economía nobiliaria debemos centrarnos especialmente en lo que anteriormente denominamos como «la más clara fuente de ingresos de la nobleza»: el poder de la tierra. Dado que los ingresos más estables provenían de las posesiones señoriales, nos enfocaremos principalmente en estos, con especial atención a los impuestos directos.

Para ello, utilizaremos los registros ordinarios de la Cámara de Comptos de 1412, así como el trabajo de Juan Carrasco y Marcelino Beroiz, Registros de la Casa de Francia. Carlos I el Calvo, 1328, incluido en la colección *Acta Vectigalia Regni Navarrae. Documentos financieros para el estudio de la Hacienda Real de Navarra*. Esta obra permite

29 Es común la creencia de que el condado de Lerín fue creado para Luis de Beaumont, pero en realidad el título condal será concedido a su esposa Juana de Navarra y no a éste como tradicionalmente se cree. Lo vemos claramente en el documento original, donde dice: «*Aviamos erigido instituido et creado ala dicha dona Johana por contessa e le avemos dado titulo et nombre de contessa*». Archivo de los Duques de Alba, C.185, N.1.

30 Cabe mencionar que tras la Batalla de Aibar (1451) cayó como prisionero hasta su liberación en 1460. En su ausencia, su hijo Luis de Beaumont II y su hermano Juan de Beaumont ejercieron como líderes del bando beaumontés.



conocer los impuestos que las villas y pueblos que más tarde pertenecerán a Pierres de Peralta y Luis de Beaumont pagaban a la Cámara de Comptos. Aunque se refiere a ingresos de 1328, un siglo anterior a los hechos analizados, las pechas e impuestos fijos se mantuvieron relativamente estables, lo que permite usar estos datos como referencia. Para confirmar su validez y corregir posibles variaciones, se ha contrastado esta información con los registros de 1412³¹. Así, podremos determinar con mayor precisión cuánto dinero recibían Pierres de Peralta y Luis de Beaumont de sus señoríos.

Las rentas señoriales constituían, pues, el núcleo de los ingresos ordinarios de ambos nobles³², pero recordemos que esta no era su única fuente de riqueza. Hemos hablado también de los ingresos regios, que es prácticamente imposible conocer en su totalidad, pero de los que sí se pueden observar algunos ejemplos representativos.

Dicho esto, la forma en que vamos a realizar la comparativa de ingresos es mediante dos secciones que vamos a presentar a continuación: ingresos regios e ingresos señoriales.

3.1. Ingresos regios

En esta primera sección, vamos a presentar una comparativa de algunos de los ingresos regios que van a obtener Pierres de Peralta y Luis de Beaumont. Con «ingresos regios» nos referimos a aquellos ingresos que son provenientes de la corona, por lo que se trata de donaciones reales. Como adelantábamos previamente, es muy complicado realizar un seguimiento de tales ingresos dado su naturaleza esporádica, pero vamos a incorporar algunos de los datos que tenemos en una misma tabla [Tabla 1 y Tabla 2] para conocer los datos en conjunto y poder llegar a unas conclusiones. En la Tabla 1 vamos a presentar algunos ejemplos de ingresos regios de Pierres de Peralta y en la Tabla 2 algunos ejemplos de ingresos regios de Luis de Beaumont.

En cuanto a lo que concierne a los ejemplos presentados, si bien están bastante espaciados temporalmente y se trata de un tipo de ingresos esporádicos, siendo más apropiado llamarlo donaciones, podemos llegar a la conclusión de que este tipo de donaciones a Pierres de Peralta y Luis de Beaumont van a diferir según el momento al que nos refiramos. Se puede apreciar claramente una mayor cantidad de ingresos por parte del conde de Lerín hasta el comienzo de la guerra civil (1450), que empezarán a disminuir considerablemente comparado con años previos. Lo contrario sucede con el futuro conde de Santesteban de Lerín, pues se ve que sus ingresos provenientes de la

31 La elección de 1328 es con motivo de ser las últimas cuentas editadas en la colección *Acta vectigalia* y, por tanto, de fácil acceso y manejo. Por su parte, la elección de las cuentas de 1412 se debe a ser uno de los años límite en los que podemos atestiguar en las cuentas del rey los ingresos de las villas que vamos a analizar.

32 Los datos que encontramos en los registros de la Cámara de Comptos se pueden dividir en dos grupos principales: los pagos estables y los que dependen del titular. Los primeros son impuestos como las pechas o algún otro tributo perpetuo, mientras que los segundos son alquileres temporales o similares. Dado que estos alquileres van a depender del acuerdo económico al que se llegue con quien realiza dicho arrendamiento, son cantidades que pueden variar muy fácilmente. Es por esta razón que hablamos de ingresos aproximados, pues se nos dificulta mucho cuantificar con exactitud este tipo de pagos. Razón por la que, además, vamos a tener más en cuenta los pagos estables.

corona aumentan considerablemente a raíz del estallido de la guerra, aunque, por lo menos en los ejemplos empleados, destacan más las donaciones para gentes de armas.

Con esta información podemos llegar a la conclusión de que Pierres de Peralta se va a ver beneficiado económica y socialmente con este conflicto, pues el rey Juan II va a conceder numerosas gracias, honores y dinero a su mano derecha. Por el contrario, Luis de Beaumont no va a tener la misma suerte en términos económicos. Según nos indica la documentación, los ingresos regios del conde de Lerín van a disminuir considerablemente a partir de que comience a posicionarse en contra del rey Juan II, como es lógico.

3.2. Ingresos señoriales

En cuanto a los ingresos señoriales, contamos con un punto de referencia bastante preciso para analizarlos, los datos contenidos en la obra mencionada anteriormente: Registros de la Casa de Francia. Carlos I el Calvo, 1328 de la colección «*Acta Vectigalia Regni Navarrae*. Documentos financieros para el estudio de la Hacienda Real de Navarra». No obstante, los datos recogidos en esta fuente han sido contrastados con los registros ordinarios de la Cámara de Comptos del año 1412. Con esta información podemos conocer el dinero que pagaban cada una de las villas, aunque tenemos una dificultad añadida. Dicho problema recae en que las posesiones de ambos nobles van a variar con el tiempo y no se van a mantener inmutables. Es por ello que no resulta sencillo conocer con exactitud sus ingresos.

Por ejemplo, tenemos constancia de que, para el caso de Luis de Beaumont, el conde de Lerín en origen acumulará las villas de Lerín, Sesma, Cirauqui, Sada y Eslava, pero llegará a tener también en determinado momento Allo, Dicastillo y Mendavia, así como Andosilla y Cárcar³³, posesiones de Pierres de Peralta (además de otros derechos). Sobre esta cuestión tenemos un documento de 1463³⁴ en el que se reclama que sean devueltas las posesiones del conde de Lerín (o por lo menos las que él afirmaba tener). Luis de Beaumont, I conde de Lerín, morirá en 1462, por lo que este documento es una reclamación de su hermano Juan de Beaumont, pero la cercanía de los hechos nos ayuda a conocer los bienes sobre los que decía tener derecho el I conde de Lerín al final de su vida. Así pues, se reclama que «*al dicho condestable sea tornado e restituydo el officio de la conestablia e las villas e lugares de Lerín, Sesma, Mendavia, Allo, Dicastillo, Arróniz, Cirauqui, Sada, Eslava*», además de otras diversas pechas («*la pecha d'Uxue, las pechas de Atondo, Ororuia, Azpa, Val d'Allin, el lugar de Arruatia, e las otras pechas e rentas a él pertenescientes en la Cuenqua e en todo el Regno de Navarra*»), así como derechos y posesiones en Puente la Reina, Lárrega, San Martín de Unx, Ituren, Muniáin...

Por su parte, lo mismo pasa con Pierres de Peralta. No contamos con información tan detallada como en el caso de Luis de Beaumont, pero sabemos que su señorío inicial ocupaba Marcilla (1407) y Andosilla (1414), pero adquirió Peralta y Funes en 1430

33 O por lo menos derechos económicos sobre dichos lugares.

34 AGS, Patronato Real, leg. 13, f. 20.

y para 1461 llegaría a acumular Marcilla, Andosilla, Peralta, Funes, Falces y Azagra (aparte de que en algún momento llegó a tener derechos sobre Caparroso, San Adrián, Cárcar, Undiano y otros lugares). Además, en un apartado biográfico en la web de la Enciclopedia Auñamendi aparece indicado lo siguiente:

Recibió los señoríos de Peralta, Moya y Amposta, así como, en 1465, el condado de San Esteban de Lerín. En 1460 obtiene de la Princesa Leonor, pese a la oposición de las Cortes, las baronías de Peralta, Falces, Azagra, Funes, Marcilla y Andosilla. En 1461, en recompensa por la defensa de Viana contra los beaumonteses, le son donadas las alcabalas de Peralta, Funes, Falces y Azagra³⁵.

Por esta razón, vamos a centrarnos en una cronología clara: de 1407 a 1461, incluyendo todos los pueblos y villas que formarán parte de las posesiones de estos nobles, junto con sus jurisdicciones en su mayoría. La elección de este marco temporal responde a dos hechos clave para analizar la evolución de Pierres de Peralta y Luis de Beaumont. El año 1407 marca el momento en que Pierres de Peralta «el Viejo» adquiere Marcilla, primera villa en manos de una de estas familias. Por su parte, 1461 es el año en que, según uno de los documentos analizados, Pierres de Peralta posee ya Marcilla, Andosilla, Peralta, Funes, Azagra y Falces, además de ser una fecha próxima a la muerte de Luis de Beaumont. Esto nos ofrece una base clara para conocer las posesiones de Peralta y facilita el análisis de sus ingresos. En el caso de Luis de Beaumont, nos basaremos en las villas vinculadas al condado de Lerín, especialmente aquellas mencionadas en la reclamación de Juan de Beaumont de 1463. En resumen, consideramos como posesiones de Pierres de Peralta las villas de Undiano, Marcilla, Andosilla, Cárcar, Peralta, Funes, Falces y Azagra; y como posesiones de Luis de Beaumont, Lerín, Sesma, Cirauqui, Sada, Eslava, Mendavia, Allo, Dicastillo y Arróniz.

■ Pierres de Peralta

Comenzando con Pierres de Peralta, he elaborado una serie de tablas³⁶ disponibles en el documento anexo en las que se muestran los cobros de impuestos, en su mayoría directos, que hace la Cámara de Comptos en el año 1412 a cada una de las villas que van a pertenecer a Pierres de Peralta. Se ha detallado la cifra cobrada junto al motivo de realizar dicho cobro, información con la que podemos cuantificar los ingresos que recibirá Pierres de Peralta de estas posesiones señoriales. Hay algunos cobros, como el tributo de la lezda, que no se sabe a ciencia cierta si van a variar con el paso de los años, pero en cualquier caso, deben ser variaciones menores que no afectan en gran medida a este estudio.

Así, una vez presentadas las tablas correspondientes a las posesiones de Pierres de Peralta (de la Tabla 3 a la Tabla 8), podemos realizar una tabla [Tabla 9] en la que pongamos toda esta información en conjunto. Podemos apreciar pues en esta Tabla 9 qué

35 Auñamendi Entziklopedia. *Peralta, Mosén Pierres de*. Enciclopedia Auñamendi [en línea], 2025. [Fecha de consulta: 01/04/2025]. <https://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/peralta-mosen-pierres-de/ar-123785/>

36 Tabla 3, Tabla 4, Tabla 5, Tabla 6, Tabla 7 y Tabla 8.

cantidad de dinero y cereales pagaban aproximadamente los pueblos pertenecientes a la familia Peralta entre los años 1407 y 1461. Y, una vez conocemos los datos, los podemos representar gráficamente en el Gráfico 1 (véase documento anexo).

Con esta representación gráfica de los datos que hemos obtenido en la Tabla 9 (a su vez recogidos de la información de las tablas 3 a la 8) podemos ver que, inicialmente, los ingresos provenientes de las tierras de Pierres de Peralta van a ser, más bien, humildes. Viendo los datos de la Tabla 9 se comprende muy fácilmente pues Undiano sólo pagaba 8 sueldos y de Marcilla desconocemos los datos. Será a partir de la incorporación de Andosilla y Cárcar, pero sobre todo Peralta y Funes, que los ingresos comenzarán a aumentar exponencialmente, llegando a su punto álgido con la incorporación de Falces y Azagra, sumando entre ambos pueblos 118 libras y 17 sueldos. Así, con los datos que tenemos, podemos llegar a la conclusión de que, para 1461, los ingresos que recibirá Pierres de Peralta provenientes de su señorío ascendían a la cantidad de 189 libras y 17 sueldos³⁷.

A su vez, así como hemos hecho una representación gráfica de los ingresos en dinero, podemos hacer también una gráfica [Gráfico 2] en la que se muestre la evolución de ingresos, pero esta vez de otro tipo de pagos, de cereal panificable, principalmente trigo, cebada y avena. Esta representación gráfica es interesante, pues se puede apreciar que los ingresos de ambos productos van a tener la misma relación de crecimiento, existiendo una pequeña diferencia de 92 cahices de trigo con respecto a los de cebada y avena. Podemos sacar como conclusión de estos datos que los ingresos de Pierres de Peralta para el año 1461 correspondientes al cereal panificable sumaban 1126 cahices, 2 robos y 1 almud de trigo y 1034 cahices, 2 robos y 1 almud de cebada y avena.

Si comparamos ambos tipos de ingresos, podemos apreciar que en ambos casos se va a experimentar una pérdida de ingresos, correspondiente a la pérdida de Undiano (en 1454) y la de Cárcar (en 1447). De Undiano se van a perder 8 sueldos, 10 cahices y 1 robo de trigo y 7 cahices de cebada y avena. Y de Cárcar 6 libras, 72 sueldos, 70 cahices de trigo y 30 cahices de cebada y avena. Si nos fijamos en el Gráfico 1 la pérdida de dinero es considerable, pero en ambos casos (dinero y cereal), estas pérdidas se van a recuperar e incluso superar tras la incorporación de Falces y Azagra.

Así, llegados a este punto del análisis, podemos ver con claridad que, tras conocer y haber estudiado todos los datos mostrados, podemos decir que los ingresos de Pierres de Peralta para el año 1461 alcanzan la cifra de 189 libras y 17 sueldos; 1126 cahices, 2 robos y 1 almud de trigo y 1034 cahices, 2 robos y 1 almud de cebada y avena³⁸. Sin embargo, para ofrecer una mayor claridad sobre el poder y las tierras pertenecientes

37 Recordar que desconocemos los datos de Marcilla y estamos ignorando la mayoría de impuestos indirectos, así como derechos que pudiera tener Pierres de Peralta sobre otras villas que desconocemos.

38 Hay que recordar que esta cifra no incluye los datos de Marcilla. Además de que no se han tenido en cuenta la totalidad de impuestos indirectos y que desconocemos todos los derechos económicos que va a poseer Pierres de Peralta en este periodo, lo que sabemos con más seguridad es que va a ser dueño de las villas estudiadas.

a Pierres de Peralta, he realizado una serie de mapas ilustrativos [Mapa 1 y Mapa 2, disponibles en el anexo] del territorio navarro mostrando el espacio geográfico en que está situado el señorío de los Peralta.

■ Luis de Beaumont

Ahora, debemos hablar de Luis de Beaumont. Para este caso vamos a aplicar la misma metodología que en el ejemplo anterior, con la única diferencia de que el condado de Lerín será concedido en 1424 y, por lo tanto, no hay datos hasta entonces salvo las pechas de Arróniz. El condado de Lerín original va a acumular las villas de Lerín, Sesma, Cirauqui, Sada y Eslava, a las que se sumarán Mendavia, Allo y Dicastillo, pero también sabemos que el conde de Lerín heredará derechos económicos sobre otras tierras, como Arróniz, cuyas rentas serán donadas de manera vitalicia a su padre Carlos de Beaumont. Estos son los datos que tenemos, así que ahora vamos a representarlos en el documento anexo de igual manera que hemos hecho con Pierres de Peralta, por lo que, para comenzar, vamos a presentar una serie de tablas en las que se especifican los impuestos (directos en su mayoría) que va a cobrar en 1412 la Cámara de Comptos a las villas que posteriormente pertenecerán a Luis de Beaumont. Al igual que todos los demás, podemos ver estos datos en el anexo, de la Tabla 10 a la Tabla 18. Y del mismo modo, a continuación se aporta la Tabla 19, la cual muestra toda la información anteriormente mencionada en conjunto.

Así, una vez presentados los datos de la Tabla 19, podemos ahora hacer nuevamente una representación gráfica que muestre la evolución de los ingresos del conde de Lerín dentro de nuestro marco cronológico de estudio. Vamos a comenzar, en primer lugar, por el dinero que va a recibir, datos que vamos a representar en el Gráfico 3. En este gráfico estamos abarcando el mismo espacio temporal que con Pierres de Peralta y, al igual que con él, vemos que Luis de Beaumont (o su padre, mejor dicho) va a recibir ingresos incluso antes de 1407, siendo éstos las pechas de Arróniz, que son 50 libras. Estos ingresos aumentarán en gran medida en 1424, año en que fue concedido el condado de Lerín, del cual se van a empezar a recibir 160 libras, 4 sueldos y 6 dineros, que junto a Arróniz son 210 libras, 4 sueldos y 6 dineros, lo que ya supera los ingresos máximos de Pierres de Peralta. Pero, además, a esto debemos incluir las 12 libras y 12 sueldos de Mendavia (aunque estos ingresos serán sólo hasta 1450³⁹) y 40 libras de Dicastillo. Esto nos lleva a la conclusión de que para el año 1461 Luis de Beaumont va a recibir 254 libras, 4 sueldos y 6 dineros, una cantidad importante, teniendo además en cuenta que no estamos contando los derechos que tuviera sobre las rentas de otras villas.

Ahora, para mostrar la representación gráfica correspondiente a los ingresos en forma de cereales panificables tenemos el Gráfico 4. En este caso, a diferencia del

39 Con esta villa encontramos la problemática de no conocer exactamente los años que va a pertenecer a Luis de Beaumont. Podemos estimar que de 1430 a 1450 aproximadamente y estas son las fechas que estamos teniendo en cuenta para nuestro estudio.



Gráfico 2, en el que los ingresos aumentaban progresivamente, el conde de Lerín va a experimentar un aumento considerable en 1424 (momento en que recibe el condado de Lerín) y estos ingresos se van a mantener estables sin grandes diferencias más allá de los 17 cahices de trigo y cebada y avena que va a recibir de Allo en 1448. Hay que sumar además 3 cuarteles de trigo y otros 3 de cebada y avena de esta misma localidad, datos que no se han incluido en el Gráfico 4 por ser cantidades lo suficientemente bajas como para no aparecer representadas adecuadamente en el gráfico. En cualquier caso, podemos ver que para el año 1461 Luis de Beaumont va a recibir un total de 912 cahices de trigo, 912 cahices de cebada y avena, 3 cuarteles de trigo y 3 cuarteles de cebada y avena⁴⁰.

Llegados a este punto y tras haber estudiado los datos obtenidos en la Tabla 19 y su representación gráfica en el Gráfico 3 y el Gráfico 4, podemos llegar a la conclusión de que los ingresos que recibirá Luis de Beaumont, conde de Lerín, provenientes de sus posesiones territoriales para el año de 1461 alcanzan la cifra de 254 libras, 4 sueldos y 6 dineros, 912 cahices de trigo, 912 cahices de cebada y avena, 3 cuarteles de trigo y 3 cuarteles de cebada y avena. Sin embargo, al igual que hemos hecho con su contraparte, ahora vamos a representar en el Mapa 3 y Mapa 4 la extensión del condado de Lerín en 1461 y la máxima extensión que alcanzará el condado entre 1407 y 1461.

■ Comparativa entre Pierres de Peralta y Luis de Beaumont

Una vez conocemos los datos de nuestros protagonistas, podemos hacer una comparación entre ambos. En primer lugar, en la Tabla 20 del anexo tenemos una comparación de los ingresos económicos que van a ir obteniendo tanto Pierres de Peralta como Luis de Beaumont en las sucesivas décadas que hay desde 1407 hasta 1461. Y, por su parte, en la siguiente tabla [Tabla 21] aparecen los ingresos de ambos nobles en cereales. De ambas tablas podemos llegar a unas conclusiones interesantes. Comenzando por la Tabla 20, vemos que Luis de Beaumont va a contar con unos ingresos superiores, siendo de 249 libras, 8 sueldos y 6 dineros, mientras que los de Pierres de Peralta serán de 188 libras y 17 sueldos. Es decir, Luis de Beaumont supera los ingresos de Pierres de Peralta por 61 libras.

Por otra parte, si nos fijamos en la Tabla 21, vemos que, en esta ocasión, los ingresos de Pierres de Peralta son superiores a los de Luis de Beaumont, aunque no por mucho. Así, Pierres de Peralta va a cobrar 214 cahices de trigo y 129 cahices de cebada y avena más que Luis de Beaumont. Aunque a esto debemos incluir otras magnitudes de medida que no hemos incluido en la Tabla 21, por lo que, juntando los datos vistos anteriormente, en el año 1461 Pierres de Peralta va a recibir 1126 cahices, 2 robadas y 1 almud de trigo y 1034 cahices, 2 robadas y 1 almud de cebada y avena. Mientras que Luis de Beaumont va a recibir un total de 912 cahices de trigo, 912 cahices de cebada y avena, 3 cuarteles de trigo y 3 cuarteles de cebada y avena.

40 De nuevo, conviene incidir en que no estamos teniendo en cuenta otros derechos económicos que pudiera tener en otras localidades ni estamos contando la gran parte de los impuestos indirectos por su naturaleza variable.

Una vez presentados estos datos, podemos realizar dos nuevos gráficos [Gráficos 5 y 6] en los que vamos a representar la comparación que hemos hecho anteriormente, mostrando de una forma más visual la diferencia de ingresos entre ambos nobles. Como se ve, existía una diferencia de 61 libras entre Luis de Beaumont y Pierres de Peralta. En cuanto a los ingresos en cereales, se ve una pequeña diferencia en el caso de Pierres de Peralta, pero son unos ingresos más equitativos. Sin embargo, ¿a qué podemos atribuir esta diferencia de ingresos?

Con los Mapas 3 y 4 quizá podamos responder a esta cuestión. En ellos se compara territorialmente el señorío de Pierres de Peralta y el condado de Lerín, y se aprecia que este último es más pequeño y tiene tres de sus villas originales dispersas por la geografía navarra. Además, mientras el señorío de Pierres de Peralta se extiende mayoritariamente sobre una llanura regada por los ríos Arga y Aragón, aún contando con montes y colinas, esa geografía más fértil podría explicar su ventaja en ingresos de cereales. Sin embargo, para una respuesta completa debemos tener en cuenta también los ingresos monetarios, ya que sigue existiendo una diferencia de 61 libras a favor de Luis de Beaumont. Analizando las Tablas 9 y 19, vemos que la pecha de Arróniz (50 libras) contribuye a ello. Aunque esta villa no pertenece formalmente al condado de Lerín, sus rentas fueron adquiridas por Carlos de Beaumont y heredadas por Luis. A esto se añade el desconocimiento de las rentas de Marcilla y el hecho de que hemos analizado 9 villas para Luis de Beaumont y 8 (o 7 si no contamos Marcilla) para Pierres de Peralta. Estos tres factores explican la diferencia económica detectada, pero también permiten pensar que, más allá de los datos disponibles, la riqueza de ambos nobles podría haber sido similar.

En cualquier caso, estos son los datos con los que trabajamos y los que debemos comparar para culminar el estudio. Hasta ahora hemos analizado por separado los distintos ingresos de Pierres de Peralta y Luis de Beaumont, pero el objetivo principal era comparar la evolución de ambos. Para ello, presentamos tres nuevos gráficos: el Gráfico 7 muestra la evolución comparativa de los ingresos monetarios entre 1407 y 1461 (en libras), y los Gráficos 8 y 9, la evolución de los ingresos de trigo en ese mismo periodo. En el Gráfico 7 se observa claramente que los ingresos de Luis de Beaumont fueron en todo momento superiores a los de Pierres de Peralta. Aunque faltan los datos de Marcilla, no parece que alterarían significativamente la tendencia. Mientras los ingresos de Peralta aumentan de forma progresiva, con su mayor subida en 1457 gracias a Falces, los de Luis de Beaumont crecen notablemente desde 1424 con la creación del condado de Lerín y continúan en ascenso. En cuanto al cereal, la situación varía ligeramente: aunque Beaumont domina durante buena parte del periodo, la incorporación de Falces y Azaga al señorío de Peralta permite que este lo supere finalmente en este ámbito.

Con todo, cabe recordar que los datos manejados no abarcan la totalidad de los ingresos que nutrían las haciendas de nuestros dos protagonistas, sino la información que se ha podido recoger de las posesiones principales de cada noble, y que, si dispusiéramos de fuentes más detalladas sin duda tendríamos acceso a cantidades que ahora mismo se nos escapan. Asimismo, no podemos dejar de señalar que, tan sólo 4 años después del momento en que termina nuestro análisis, es decir, en 1465, Pierres de Peralta será nombrado conde de Santesteban de Lerín por Juan II, lo que seguramente incluiría



un incremento económico considerable. Pero, en cualquier caso, tanto de estos datos como del Mapa 5 y del Mapa 6 podemos sacar una conclusión muy clara, y es que la rivalidad entre Pierres de Peralta y Luis de Beaumont no se va a limitar únicamente al conflicto entre agramonteses y beaumonteses, sino que su disputa se sitúa también en el marco de la competencia por la conservación de un amplio dominio señorial y por el acceso a los ingresos de la hacienda regia.

Ahora bien, una vez vistos los datos de las ganancias de estos nobles, cabe preguntarnos, ¿estas rentas son altas o bajas? ¿Qué impacto suponía para los habitantes de las villas la obligación de pagar estas cifras a sus señores? Para ello, vamos a observar los datos sobre la población de algunas de las villas tanto de Peralta como de Beaumont y vamos a tratar de realizar una estimación sobre el impacto que podrían tener los impuestos vistos anteriormente sobre la población. Para poder saber este dato poblacional nos vamos a fijar en los datos del libro de Fuegos de la Merindad de Estella de 1427 (Arbaiza Frauca, 1968, pp. 117-147). De Pierres de Peralta, vamos a tomar tres villas de su señorío: Andosilla, Cárcar y Azagra. Y de Luis de Beaumont, otras tres: Lerín, Mendavia y Sesma. Lo que vamos a realizar es una tabla [Tabla 22] (véase anexo) en la que vamos a poner en conjunto las rentas de cada una de estas villas junto con su población (fuegos), y con ello, vamos a calcular la carga fiscal por fuego dividiendo las rentas pagadas entre los fuegos de cada población, tal como vamos a mostrar en la Tabla 23 y Tabla 24. A partir de estos datos y los del estudio de Eloísa Ramírez Vaquero sobre la fiscalidad navarra en 1488 (Ramírez Vaquero, 1999, pp. 1283-1302), se puede establecer una horquilla aproximada de carga fiscal por fuego de entre 0'8 y 1'25 libras anuales. De este modo, el valor medio de referencia podría situarse en torno a 1 libra/fuego, por lo que aquellas localidades con cargas inferiores a esa cifra se encontrarían por debajo de la media, y aquellas con valores superiores, por encima, aunque sin alejarse del margen razonable para la época.

4. CONCLUSIÓN

En este trabajo se ha intentado mostrar cuál era el sustento económico de la nobleza del siglo XV, a partir del enfoque de la historiografía reciente, que ha tratado la economía nobiliaria desde las perspectivas aragonesa, castellana y navarra. Además, se ha realizado una investigación comparativa de los ingresos de dos miembros destacados de la alta nobleza navarra: Pierres de Peralta, I conde de Santesteban de Lerín, y Luis de Beaumont, I conde de Lerín, así como del peso fiscal de sus posesiones. Se ha buscado presentar un estudio ordenado que, desde un marco teórico, permita comprender qué tipos de ingresos obtenían los nobles y cuál era su naturaleza.

Durante la Baja Edad Media, la nobleza obtenía sus ingresos principalmente mediante herencias, posesión de tierras, rentas otorgadas por el rey y la guerra. Aunque las herencias no eran periódicas, facilitaban la concentración patrimonial gracias a sistemas como el mayorazgo en Castilla y Aragón, o el mayorío en Navarra, que evitaban la fragmentación de bienes familiares. El poder económico de la nobleza se basaba sobre todo en el control de la tierra a través de señoríos, cuya rentabilidad se complementaba con ingresos regios y beneficios derivados de la guerra.

Como muestra la historiografía especializada, las fuentes de riqueza de la alta nobleza no eran homogéneas, sino que dependían de factores coyunturales, como la cercanía al poder monárquico o los equilibrios de poder en el reino, sin olvidar la resistencia de las poblaciones que soportaban el pago de rentas. En este sentido, se ha destacado el caso de oposición de las villas de Marcilla, Peralta, Funes, Falces, Andosilla y Azagra contra su señor Pierres de Peralta en 1461. También hemos analizado la evolución de los ingresos de Peralta y Beaumont entre 1407 y 1461, a partir de fuentes primarias de la Cámara de Comptos y estudios como la tesis de Eloísa Ramírez Vaquero.

De los datos se desprende una diferencia entre ambos nobles. Luis de Beaumont obtuvo en 1439 ingresos regios de hasta 1000 libras, que disminuyeron tras el inicio de la guerra civil. En cambio, Pierres de Peralta vio aumentados sus beneficios a partir de 1450, recibiendo honores, privilegios y rentas, como la pensión anual de 125 libras y 15 sueldos en 1477 o la donación de molinos, un telar, una casa en Tudela y bienes en las Bardenas en 1471. La posición política de cada uno en la guerra afectó notablemente a sus ingresos: mientras Beaumont fue perdiendo el favor regio, Peralta, como mano derecha de Juan II, los mantuvo e incluso los incrementó.

También se han estudiado las diferencias en las rentas señoriales, especialmente en los impuestos directos de las villas bajo su dominio entre 1407 y 1461. Aunque no se dispone de datos de Marcilla, contamos con información de siete villas (ocho con Marcilla) para Peralta y nueve para Beaumont. En 1461, Luis de Beaumont superaba en 61 libras los ingresos monetarios de Pierres de Peralta, aunque este último obtenía más cereal, posiblemente por la fertilidad de sus tierras. También se ha tenido en cuenta la pecha de Arróniz (50 libras), adquirida por Carlos de Beaumont y heredada por Luis, así como el hecho de que el número de villas comparadas no es equivalente. Todo esto explica la diferencia observada.

Por tanto, aunque los datos no son totalmente equivalentes, el análisis sugiere que los ingresos de ambos nobles pudieron estar más igualados de lo que parece. En 1465, Pierres de Peralta fue nombrado conde de Santesteban de Lerín, lo que reforzó su posición. Así, la rivalidad entre ambos no fue solo política, sino también una pugna por el prestigio y el poder. Si las fuentes de ingresos eran relativamente equilibradas, resulta evidente que el factor decisivo en el ascenso de uno y el retroceso del otro fue su capacidad para ganarse el favor real, asegurarse influencia y consolidar su supremacía frente a su rival.

5. LISTA DE REFERENCIAS

Referencias

- Álvarez Borge, I. (2015). Patrimonio, rentas y poder de la nobleza bajomedieval peninsular. *XLII Semana de estudios medievales de Estella*, pp. 83-141.
- Arbaiza Frauca, J. (1968). Los Fuegos de la Merindad de Estella de 1427. *Príncipe de Viana*, año n.º 29, n.º 110-111, pp. 117-147.



- Arias Guillén, F. (2023). ¿Todos los ricos hombres del rey? Privilegios rodados, rentas regias y servicio al monarca en Castilla (1252-1350). *Studia Histórica, Historia Medieval*, 41(1), pp. 33-58
- Carrasco Pérez, J. (2004). Las «imposiciones» en las Buenas Villas del Reino de Navarra. Tudela a mediados del siglo XV. *Príncipe de Viana*, n.º 233, pp. 789-866.
- Carrasco Pérez, J & Beroiz Lazcano, M. (2009). *Acta Vectigalia Regni Navarrae. Documentos financieros para el estudio de la Hacienda Real de Navarra. Registros de la Casa de Francia. Carlos I el Calvo (1328)*. Serie I: Comptos Reales. Registros, Tomo XII, vol. I. Gobierno de Navarra, Departamento de Cultura y Turismo. Institución Príncipe de Viana.
- Estepa Díez, C. (2007). En torno a propiedad dominical, dominio señorial y señorío jurisdiccional. *Espacios de poder y formas sociales en la Edad Media* (pp. 67-76). Universidad de Salamanca.
- Fernández de Larrea Rojas, J. A. (2021). El coste del armamento individual y del equipo colectivo: pertrechar una compañía de combatientes navarros en el primer tercio del siglo XIV. M. Alvira Cabrer, *De fusta e de fierro: armamento medieval cristiano en la península ibérica (siglos XI-XVI)* (pp. 119-131). La Ergástula Ediciones.
- Fernández de Larrea Rojas, J. A. (2023). Feudos de bolsa y «feudalismo bastardo» en el Reino de Navarra y en los territorios vascos de la Corona de Castilla (siglos XIII-XV). *Studia Histórica, Historia Medieval*, vol. 41(1), pp. 59-76.
- Goñi Gaztambide, J. (2008). Benito de Leyre, cronista de Leire y abad de Marcilla (1566-c. 1636). Homenaje al autor. *Príncipe de Viana*, n.º 245, pp. 919-937.
- Lafuente Gómez, M. (2022). *El contrato feudovasallático en Aragón. Las convocatorias de servicio militar (1260-1371)*. Institución Fernando El Católico.
- Lafuente Gómez, M (2022). Los ejércitos de la Corona de Aragón y del Comune de Pisa en la guerra por el dominio de Cerdeña (1323-1326). *Studia Historica, Historia Medieval*, vol. 40, n.º 1, pp. 63-82.
- De Moxó y Ortiz de Villajos, S. (1964). Los señoríos en torno a una problemática para el estudio del régimen señorial. *Hispania: Revista española de historia*, n.º 95, pp. 399-430.
- De Moxó y Ortiz de Villajos, S. (1967). *El señorío, legado medieval*. Editorial Jerónimo Zurita.
- Mugueta Moreno, I (2007). La nobleza en Navarra (siglos XIII-XIV): una identidad militar. *Iura vasconiae: revista de derecho histórico y autonómico de Vasconia*, n.º 4, pp. 189-238.
- Mugueta Moreno, I. (2008). *El dinero de los Evreux. Hacienda y fiscalidad en el reino de Navarra (1328-1349)*. Gobierno de Navarra, Departamento de Cultura y Turismo. Institución Príncipe de Viana.
- Mugueta Moreno, I. (2020). Fluctuaciones económicas y monedas de cuenta en Navarra: 1328-1425). R. Lanza García, Fisco y moneda. *El uso del dinero en las economías de los reinos hispanos, siglos XIII-XVIII* (pp. 73-108). Editorial de la Universidad de Cantabria.



- Mugueta Moreno, I. (2025). Conflictividad social en Navarra durante las guerras civiles entre agramonteses y beaumonteses (1450-1507). *Studia Histórica, Historia Medieval*, 43 (1).
- Ramírez Vaquero, E. (1990). *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra, 1387-1464*. Gobierno de Navarra, Departamento de Cultura y Turismo. Institución Príncipe de Viana.
- Ramírez Vaquero, E. (1999). Valoración de la carga fiscal navarra en el siglo XV: Consideraciones y propuestas. *Aragón en la Edad Media*, n.º 14-15, 2, pp. 1283-1302.
- Ramírez Vaquero, E. (2015). La nobleza navarra. Materiales de Trabajo. *XLII Semana de estudios medievales de Estella*, pp. 377-403.
- Ramírez Vaquero, E. Pierres de Peralta. Real Academia de la Historia. <https://dbe.rah.es/biografias/46277/pierres-de-peralta>
- Sagasti Lacalle, M^a J. & Sagasti Lacalle, B. (2001). El linaje de los Peralta en los siglos XV y XVI. Blasones de la pinceladura del castillo de Marcilla. *Príncipe de Viana*, n.º 224, pp. 665-684.
- Saiz Serrano, J. (2003). Guerra y nobleza en la Corona de Aragón. La caballería en los ejércitos del rey (siglos XIV-XV). Universitat de València, Servei de Publicacions.
- Virto Ibáñez, J. J. (2010). Los enterramientos de los condes en la iglesia de Lerín: su mausoleo. Co. Agustín Garnica Cruz y José Luis Ona González, Lerín: Historia, naturaleza y arte (pp. 215-124).
- Zubiri, M^a C. Historia de Lerín. <https://www.lerin.es/historia/>
- Auñamendi Entziklopedia. Peralta, Mosén Pierres de. Enciclopedia Auñamendi [en línea], 2025. [Fecha de consulta: 01 de abril de 2025]. Disponible en: <https://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/peralta-mosen-pierres-de/ar-123785/>

Fuentes consultadas

- Fernández de Larrea Rojas, J. A. (1989). La guerra como respuesta a la crisis de los ingresos señoriales en el Reino de Navarra durante el reinado de Carlos II (1349-1387). *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, Historia Medieval, t. 2, pp. 189-204.
- Fernández de Larrea Rojas, J. A. (2010). *La guerra en el reino de Navarra durante la Baja Edad Media (1259-1450)* (Tesis doctoral) Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.



ANEXO

Tabla 1. Algunos ingresos regios de Pierres de Peralta

Documento	Fecha	Cantidad	Motivo
AGN, Comptos, Caj. 147, N. 21,20	20/09/1443	697 libras y 10 sueldos	Por los gajes de 30 lanzas
AGN, Comptos, Caj. 152, N. 25,71	10/09/1450	96 libras	Por su compañía
AGN, Comptos, Caj. 155, N. 44,7	07/09/1450	661 libras y 5 sueldos	Por su compañía
AGN, Comptos, Caj. 155, N. 50,3	08/11/1430	750 libras	Por su compañía
AGN, Comptos, Caj. 162, N. 12	15/04/1471	3 molinos, 1 telar, 1 casa en Tudela y todo lo perteneciente al patrimonio real en sus Bardenas	(Sin especificar)
AGN, Comptos, Caj. 163, N. 12,1	09/03/1477	Orden de pago anual de 125 libras y 15 sueldos	Sobre el tributo del valle del Roncal, por su pensión

Tabla 2. Algunos ingresos regios de Luis de Beaumont

Documento	Fecha	Cantidad	Motivo
AGN, Comptos, Caj. 130, N. 3,2 (1)	04/10/1430	1/4 de su pensión anual de 700 libras: 233 libras, 6 sueldos y 8 dineros	(Sin especificar)
AGN, Comptos, Caj. 133, N. 10,7	06/09/1433	60 sueldos y 15 cahíces de trigo	Por la retencia del castillo de Garaño
AGN, Comptos, Caj. 133, N. 22,17	20/02/1434	319 libras, 5 sueldos y 3 dineros	Donación de los reyes de Navarra, Blanca I y Juan II
AGN, Comptos, Caj. 138, N. 21,64	26/08/1437	394 libras, 13 sueldos y 4 dineros	Sobre la pecha de Larraga, por los gajes de su condestablia y dono a vida
AGN, Comptos, Caj. 142, N. 13,26	31/12/1439	833 libras, 6 sueldos y 8 dineros	Por su pensión
AGN, Comptos, Caj. 142, N. 20,26	12/12/1439	220 libras y 5 sueldos	Por su ricahombría

Tabla 3. Cobros efectuados por la Cámara de Comptos en Andosilla (1412)

ANDOSILLA	Dinero	Cereales	
Motivo	Libras	Trigo	Cebada y avena
Pecha	30	100 cahíces	100 cahíces
Bullio y lezda	4		
TOTAL	34	100 cahíces	100 cahíces

Tabla 4. Cobros efectuados por la Cámara de Comptos en Cárcar (1412)

CARCAR	Dinero		Cereales	
Motivo	Libras	Sueldos	Trigo	Cebada y avena
Pecha	6		30 cahíces	30 cahíces
Bailio y tributo de la lezda		72		
Censo perpetuo de las heredades que labran labradores			40 cahíces	
Suma	6	72	70 cahíces	30 cahíces
TOTAL	9	12	70 cahíces	30 cahíces



Tabla 5. Cobros efectuados por la Cámara de Comptos en Peralta (1412)

PERALTA	Dinero		Cereales	
Motivo	Libras	Sueldos	Trigo	Cebada y avena
Pecha	7	10	200 cahíces	200 cahíces
Tributo de las heredades del rey	7	10		
Censo de las heredades del rey			40 cahíces	40 cahíces
Escribanía de los judíos		24		
Tributo de la lezda	8	8		
Pechas clamadas de pesquisas			6 cahíces, 2 robos y 1 almud	6 cahíces, 2 robos y 1 almud
Molinos del rey, donados a vida a Pierres de Peralta «el Viejo»			80 cahíces	
Suma	22	52	326 cahíces, 2 robos y 1 almud	246 cahíces, 2 robos y 1 almud
TOTAL	24	12	326 cahíces, 2 robos y 1 almud	246 cahíces, 2 robos y 1 almud

Tabla 6. Cobros efectuados por la Cámara de Comptos en Funes (1412)

FUNES	Dinero		Cereales	
Motivo	Libras	Sueldos	Trigo	Cebada y avena
Pecha	10		100 cahíces	100 cahíces
Tributo de la lezda		48		
Suma	10	48	100 cahíces	100 cahíces
TOTAL	12	8	100 cahíces	100 cahíces



Tabla 7. Cobros efectuados por la Cámara de Comptos en Falces (1412)

FALCES	Dinero		Cereales	
Motivo	Libras	Sueldos	Trigo	Cebada y avena
Pecha	80		400 cahíces	400 cahíces
Tributo de la lezda	7	4		
Pecha perpetua de los hornos del rey			25 cahíces	25 cahíces
Censo perpetuo				13 cahíces
TOTAL	87	4	425 cahíces	438 cahíces

Tabla 8. Cobros efectuados por la Cámara de Comptos en Azagra (1412)

A ZAGRA	Dinero		Cereales	
Motivo	Libras	Sueldos	Trigo	Cebada y avena
Pecha	30		150 cahíces	150 cahíces
Tributo de la lezda		33		
Tributo perpetuo de los hornos			25 cahíces	
Suma	30	33	25 cahíces	150 cahíces
TOTAL	31	13	175 cahíces	150 cahíces



Tabla 9. Ingresos señoriales de Pierres de Peralta (1407-1461)⁴¹

	1376/1390-1454 Undiano	1407 Marcilla	1414 Andosilla	1428-1447 Cárcar	1430 Peralta	1430 Funes	1457 Falces	1461 Azagra
Libras		*	34	9	24	12	87	31
Sueldos	8			12	12	8	4	13
Trigo	10 cahíces y 1 robos		100 cahíces	70 cahíces	326 cahíces, 2 robos y 1 almud	100 cahíces	425 cahíces	175 cahíces
Cebada y avena	7 cahíces		100 cahíces	30 cahíces	326 cahíces, 2 robos y 1 almud	100 cahíces	438 cahíces	150 cahíces

* Con Marcilla encontramos la peculiaridad de que, antes de ser propiedad de los Peralta, pertenecía a un monasterio de monjas cistercienses que disfrutaban del señorío desde que Doña Sancha, esposa del rey Sancho VI el Sabio, les concediera dicho lugar en el año 1160 con todos los tributos, aguas, hierbas, molinos y todo lo referente a la jurisdicción real. El antiguo monasterio ubicado en esta localidad, llamado Santa María de Marcilla⁴², era la sede de tal señorío. No se ha conseguido probar documentalmente, pero se piensa que este monasterio recibió a sus monjas fundadoras de Tulebras y dependía del obispo de Pamplona. Este monasterio fue propietario del lugar hasta 1407, año que Mosén Pierres de Peralta «el Viejo» consiguió hacerse con el señorío de Marcilla, siendo confirmada tal posesión en 1429. Es por ello que se nos dificulta la tarea de saber la cantidad de impuestos que pagaba la villa de Marcilla (Goñi Gaztambide, 2008, pp. 919-937).

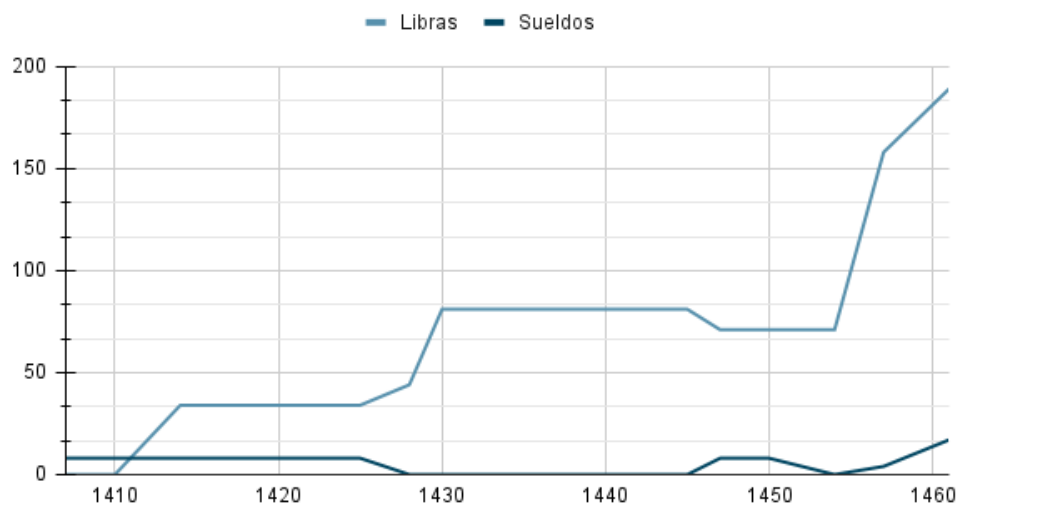


Gráfico 1. Ingresos de Pierres de Peralta (1407-1461) [dinero]⁴³

41 El inicio del segmento cronológico correspondiente a Undiano se debe a que fue en 1376 cuando García Martínez de Peralta obtuvo los derechos sobre las pechas de dicho lugar, pero no fue hasta 1390 cuando Pierres de Peralta «el Viejo» heredó tales derechos. Además, cabe destacar que desconocemos con exactitud el año en que Pierres de Peralta incorpora Azagra a sus dominios. Sin embargo, esto no nos causa demasiado problema pues sabemos que, para 1461, ya le pertenecía, permitiéndonos de igual manera conocer los ingresos que va a tener entre 1407 y 1461. Se recuerda que las villas utilizadas, salvo Undiano, son aquellas de las que se tiene constancia de que son propiedad de Pierres de Peralta para el año 1461, por lo que podemos contarlas como un señorío pese a no tener una denominación oficial como tiene el condado de Lerín.

42 Como se ha mencionado anteriormente en la nota a pie de página número 38, la denominación oficial de este monasterio es dudosa.

43 En el EJE X tenemos los años entre 1407 y 1461; y en el EJE Y la cantidad de dinero que va a obtener.



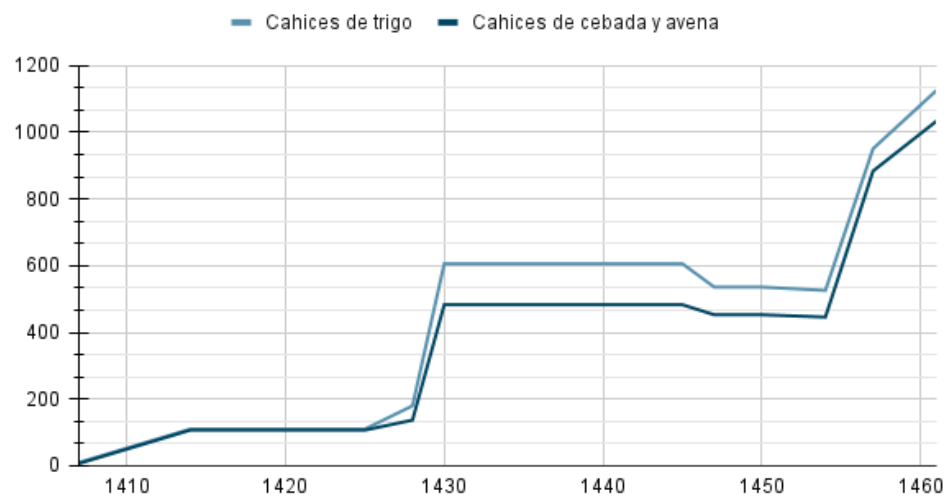
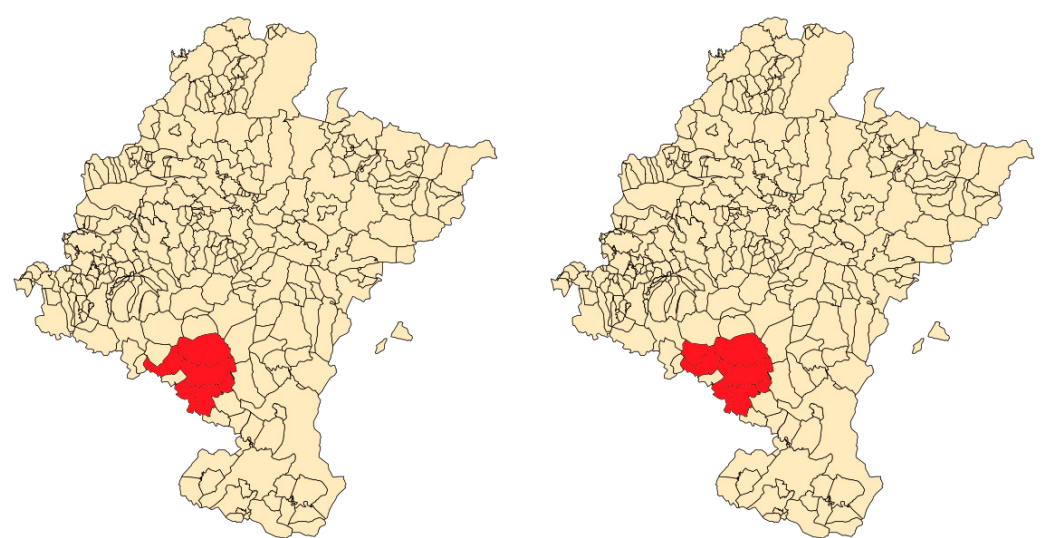


Gráfico 2. Ingresos de Pierres de Peralta (1407-1461) [cereal panificable]⁴⁴



Mapa 1. Extensión del señorío de Pierres de Peralta en 1461⁴⁵

Mapa 2. Extensión máxima alcanzada entre 1407 y 1461⁴⁶

44 El EJE X sigue correspondiendo a los años de estudio, pero el EJE Y esta vez son cahices del cereal indicado. Contamos también con la aportación de otras magnitudes de medida, como robos o cuarteles, las cuales no estamos incluyendo en esta tabla. Sin embargo, las hemos incluido en la suma total de valores.

45 Incluye Marcilla, Peralta, Funes, Falces, Andosilla y Azagra.

46 Son todas las villas que, en algún momento entre 1407 y 1461 van a pertenecer a Pierres de Peralta. Incluye Marcilla, Peralta, Funes, Falces, Andosilla, Azagra y Cárcar. En la Tabla 9 he incluido también Undiano porque conocemos que Pierres de Peralta «el Viejo» heredará las pechas de esta villa de su padre García Martínez de Peralta, pero no tendrán la jurisdicción, motivo por el cual no he incluido a esta villa dentro del señorío.



Tabla 10. Cobros efectuados por la Cámara de Comptos en Lerín (1412)

LERÍN	Dinero		Cereales	
Motivo	Libras	Sueldos	Trigo	Cebada y avena
Pecha	50		250 cahíces	250 cahíces
Escribanía del rey		8		
De las heredades del rey		24		
Tributo de la lezda y de bailio, además de otras	40			
Suma	90	32	250 cahíces	250 cahíces
TOTAL	91	12	250 cahíces	250 cahíces

Tabla 11. Cobros efectuados por la Cámara de Comptos en Sesma (1412)

SESMA	Cereales	
Motivo	Trigo	Cebada y avena
Pecha	200 cahíces	200 cahíces
TOTAL	200 cahíces	200 cahíces

Tabla 12. Cobros efectuados por la Cámara de Comptos en Cirauqui (1412)

CIRAUQUI	Dinero		Cereales	
Motivo	Libras	Sueldos	Trigo	Cebada y avena
Pecha	7	10	45 cahíces	45 cahíces
Tributo del prado de Yturr Handurr		16		
De las pecha de los labradores del rey que fueron de don Juan Sánchez por el cambio de Bielás			200 cahíces	
Suma	7	26	245 cahíces	45 cahíces
TOTAL	91	12	245 cahíces	45 cahíces

Tabla 13. Cobros efectuados por la Cámara de Comptos en Sada (1412)

SADA	Dinero	
Motivo	Sueldos	Dineros
Pecha	5	
Por cuarta y media de vino		18
Suma	5	18
TOTAL	6	6

Tabla 14. Cobros efectuados por la Cámara de Comptos en Eslava (1412)

ESLAVA	Dinero
Motivo	Libras
Pecha	60
TOTAL	60



Tabla 15. Cobros efectuados por la cámara de Comptos en Mendavia (1412)

MENDAVIA*		Dinero		Cereales	
Motivo	Libras	Sueldos	Trigo	Cebada y avena	
Fonsadera	4	10			
De la cena del rey		50			
Bailío		112			
Pecha			125 cahíces	125 cahíces	
Suma	4	172	125 cahíces	125 cahíces	
TOTAL	91	12	125 cahíces	125 cahíces	

* En 1412 la villa era de Íñigo Estúniga, pero en 1430 a manos de Luis de Beaumont hasta aproximadamente 1450

Tabla 16. Cobros efectuados por la Cámara de Comptos en Allo (1412)

ALLO*		Dinero		Cereales	
Motivo	Libras	Sueldos	Trigo	Cebada y avena	
Pecha		67	17 cahíces y 3 cuarteles	17 cahíces y 3 cuarteles	
TOTAL	3	7	17 cahíces y 3 cuarteles	17 cahíces y 3 cuarteles	

* La villa era de Juan Ramírez de Arellano, pero las pechas fueron compradas por Carlos de Beaumont.

Tabla 17. Cobros efectuados por la Cámara de Comptos en Dicastillo (1412)

DICASTILLO		Dinero
Motivo	Libras	
Pecha*	40	
TOTAL	40	

* Las pechas eran de Juan Martínez de Medrano, pero fueron compradas por Carlos de Beaumont.

Tabla 18. Cobros efectuados por la Cámara de Comptos en Arróniz (1412)

ARRÓNIZ	Dinero		Cereales	
Motivo	Libras	Trigo	Cebada y avena	
Pecha	50	200 cahíces	200 cahíces	
TOTAL	50	200 cahíces	200 cahíces	

Tabla 19. Ingresos señoriales de Luis de Beaumont (1424-1461)⁴⁷

	1397 Arróniz	1424 Lerín	1424 Sesma	1424 Cirauqui	1424 Sada	1424 Eslava	1430-1450 Mendavia	1448 Allo	1448 Dicastillo
Libras		*	34	9	24	12	87	31	
Sueldos	8			12	12	8	4	13	
Trigo	200 cahíces	250 cahíces	200 cahíces	245 cahíces			125 cahíces	17 cahíces y 3 cuarteles	
Cebada y avena	200 cahíces	250 cahíces	200 cahíces	245 cahíces			125 cahíces	17 cahíces y 3 cuarteles	

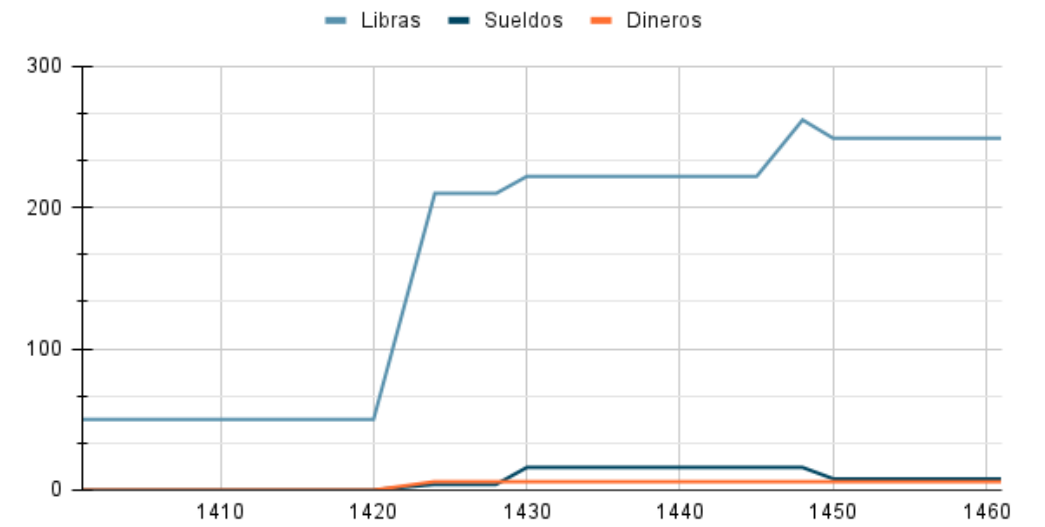


Gráfico 3. Ingresos de Luis de Beaumont (1407-1461) [dinero]⁴⁸

47 Las pechas de Arróniz serán donadas por Carlos III a Carlos de Beaumont en 1397, por lo que los miembros de este linaje ya estaban recibiendo ingresos de esa villa que, además, años más tarde será incluida dentro del condado de Lerín.

48 De nuevo, el EJE X corresponde a los años que estamos estudiando y el EJE Y a la cantidad de dinero.



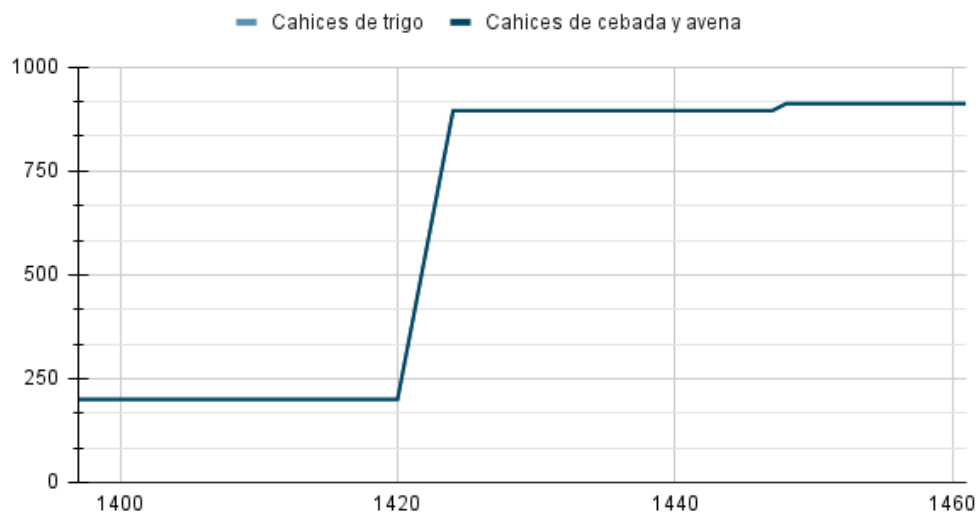
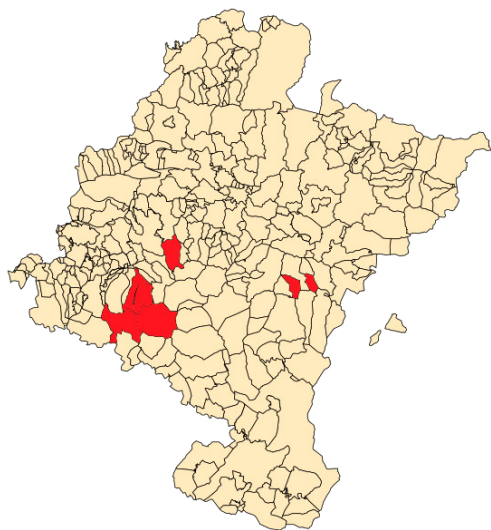
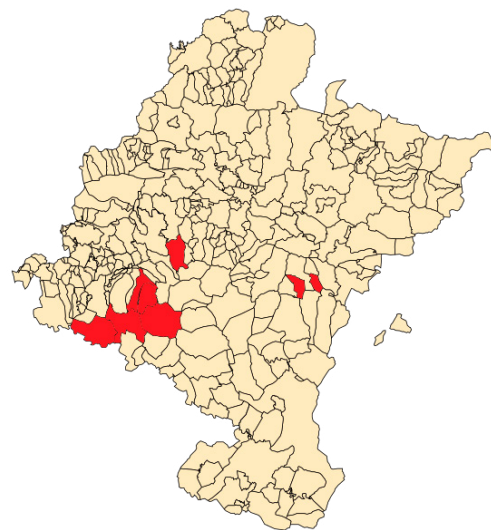


Gráfico 4. Ingresos de Luis de Beaumont (1407-1461) [cereal panificable]⁴⁹



Mapa 3. Extensión del condado de Lerín en 1461⁵⁰



Mapa 4. Extensión máxima que va a alcanzar el condado de Lerín en el periodo de 1424 a 1461 (1448)⁵¹

49 De nuevo, en el EJE X presentamos los años de estudio, de 1407 a 1460, y en el EJE Y la cantidad de cereal en forma de cahices. Los datos que tenemos nos indican también otro tipo de medidas, pero en esta gráfica vamos a contar únicamente los cahices, aunque en la suma global incluiremos todos los datos.

50 Lerín, Sesma, Cirauqui, Sada, Eslava, Allo y Dicastillo.

51 Lerín, Sesma, Cirauqui, Sada, Eslava, Allo, Dicastillo y Mendavia. Cabe mencionar que en este mapa no se está incluyendo a Arróniz. La razón es que, si bien en el siglo XVI aparece como parte del condado de Lerín, la información de la que disponemos sólo menciona que en 1397 las pechas y rentas serán donadas a Carlos de Beaumont, padre de Luis de Beaumont, pero no sabemos si una vez creado el condado de Lerín en 1424 Arróniz también fue incluido en la donación original que se hizo de Lerín, Sesma, Cirauqui, Sada y Eslava.

Tabla 20. Comparación de ingresos económicos entre Pierres de Peralta y Luis de Beaumont⁵²

LIBRAS	1407	1410	1420	1430	1440	1450	1461
Pierres de Peralta	0	0	34	79	79	70	188
Luis de Beaumont	50	50	50	210	222	249	249

SUELDOS	1407	1410	1420	1430	1440	1450	1461
Pierres de Peralta	8	8	8	0	0	8	17
Luis de Beaumont	0	0	4	16	16	8	8

DINEROS	1407	1410	1420	1430	1440	1450	1461
Pierres de Peralta	0	0	0	0	0	0	0
Luis de Beaumont	0	0	0	6	6	6	6

Tabla 21. Comparación de ingresos en cereales entre Pierres de Peralta y Luis de Beaumont⁵³

		1407	1410	1420	1430	1440	1450	1461
Pierres de Peralta	Cahíces de trigo	10	10	110	606	606	536	1126
	Cahíces de cebada y avena	7	7	107	483	483	483	1041
Luis de Beaumont	Cahíces de trigo	200	200	200	1020	1020	912	912
	Cahíces de cebada y avena	200	200	200	1020	1020	912	912

52 Para hacerlo más orientativo, se ha puesto una cronología por décadas, por lo que de una década a otra es posible que haya variaciones en las que se ganan y pierden pueblos. La información detallada proviene de la Tabla 9 [Ingresos señoriales de Pierres de Peralta (1407-1461)] y la Tabla 19 [Ingresos señoriales de Luis de Beaumont (1424-1461)].

53 Al igual que en el caso anterior, aquí se está mostrando una representación orientativa por décadas. Los datos provienen de nuevo de la Tabla 9 [Ingresos señoriales de Pierres de Peralta (1407-1461)] y la Tabla 19 [Ingresos señoriales de Luis de Beaumont (1424-1461)]. En este caso aparecen representados cahices de trigo y cahices de cebada y avena, sin añadir otras medidas como cuarteles o robos, pero las hemos incluido en la suma total de datos ofrecida en el apartado «Comparativa entre Pierres de Peralta y Luis de Beaumont».



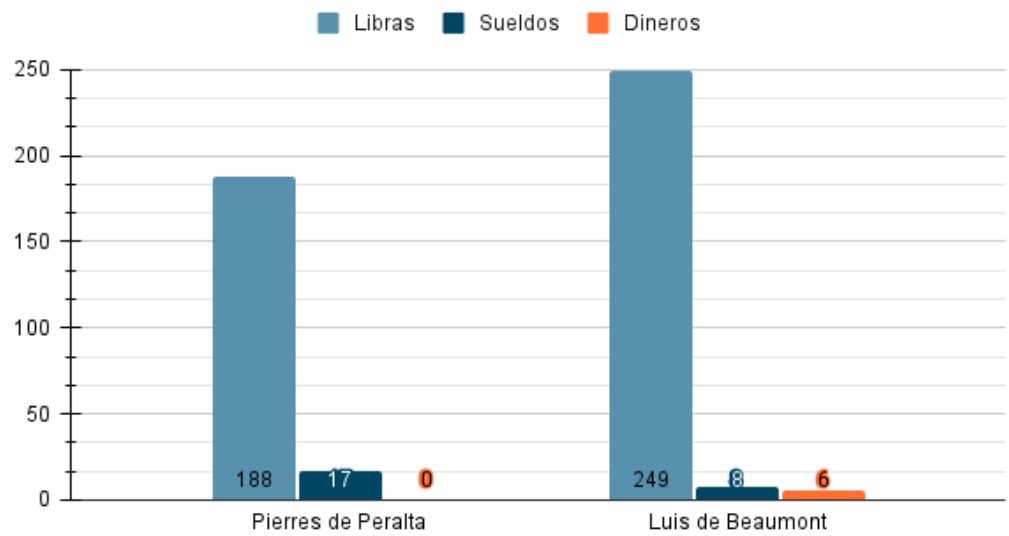


Gráfico 5. Representación de la comparación de ingresos económicos entre Pierres de Peralta y Luis de Beaumont (1461)

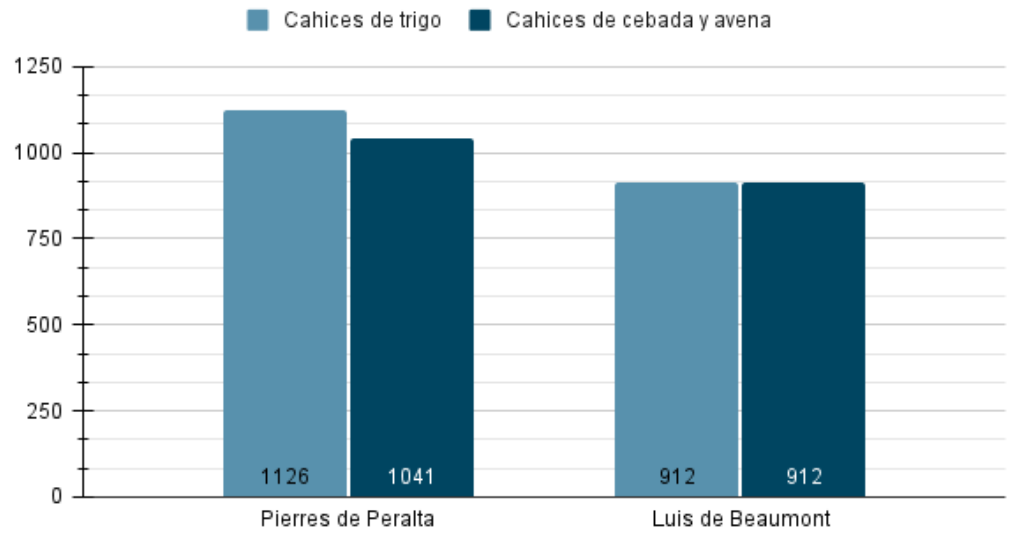
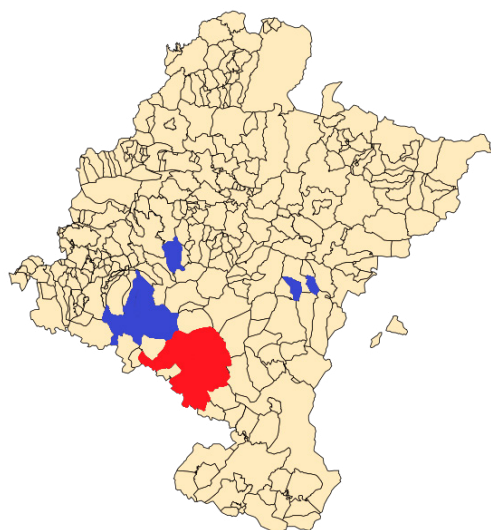
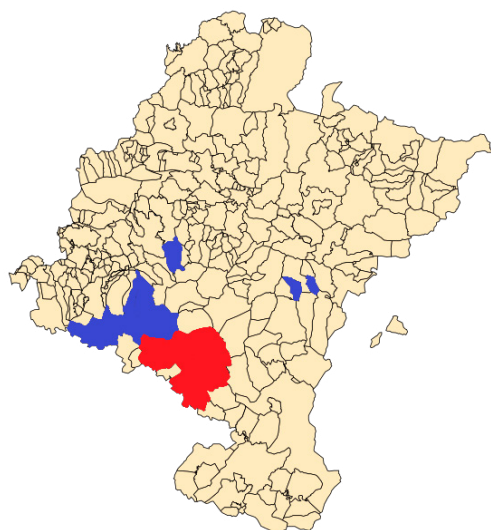


Gráfico 6. Representación de la comparación de ingresos de cereales entre Pierres de Peralta y Luis de Beaumont (1461)⁵⁴

54 Faltan los siguientes datos: de Pierres de Peralta 2 robadas y 1 almud de trigo, y otras 2 robadas y 1 almud de cebada y avena. Y de Luis de Beaumont 3 cuarteles de trigo y 3 cuarteles de cebada y avena.



Mapa 5. Comparación del señorío de Pierres de Peralta y el condado de Lerín (1461)⁵⁵



Mapa 6. Comparación del señorío de Pierres de Peralta y el condado de Lerín (extensión máxima alcanzada entre 1407 y 1461)⁵⁶

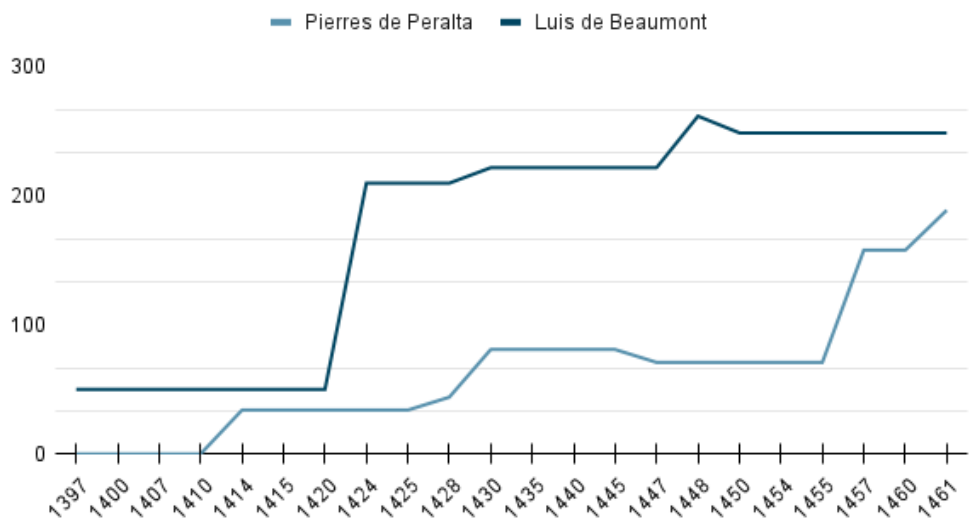


Gráfico 7. Comparación de la evolución de los ingresos económicos de Pierres de Peralta y Luis de Beaumont expresados en libras (1407-1461)⁵⁷

55 En azul, el condado de Lerín y, en rojo, el señorío de Pierres de Peralta.

56 Se está mostrando una comparación de la máxima extensión que van a alcanzar ambos señoríos, lo que no significa que estas representaciones se correspondan con el mismo año.

57 Los datos detallados aparecen en la Tabla 9, Tabla 19 y Tabla 20.



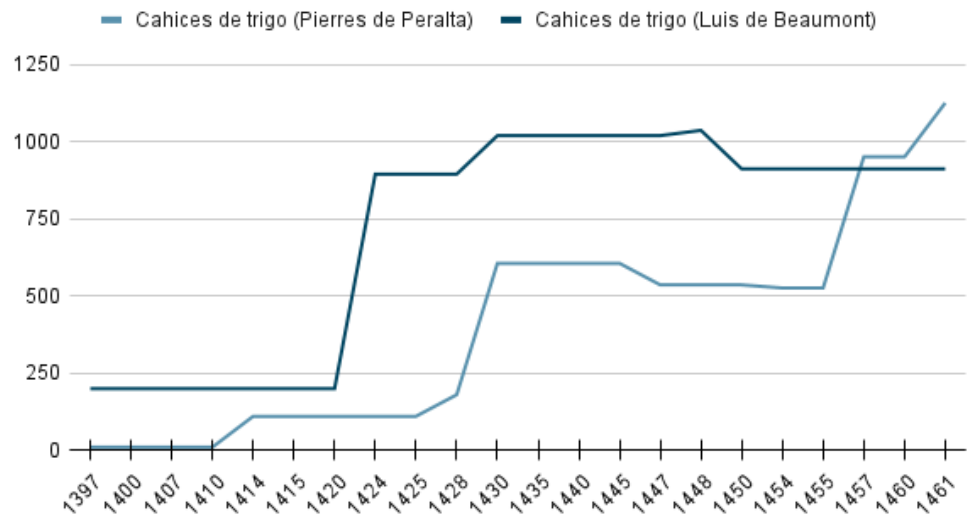


Gráfico 8. Comparación de la evolución de los ingresos de cahices de trigo de Pierres de Peralta y Luis de Beaumont (1407-1461)⁵⁸

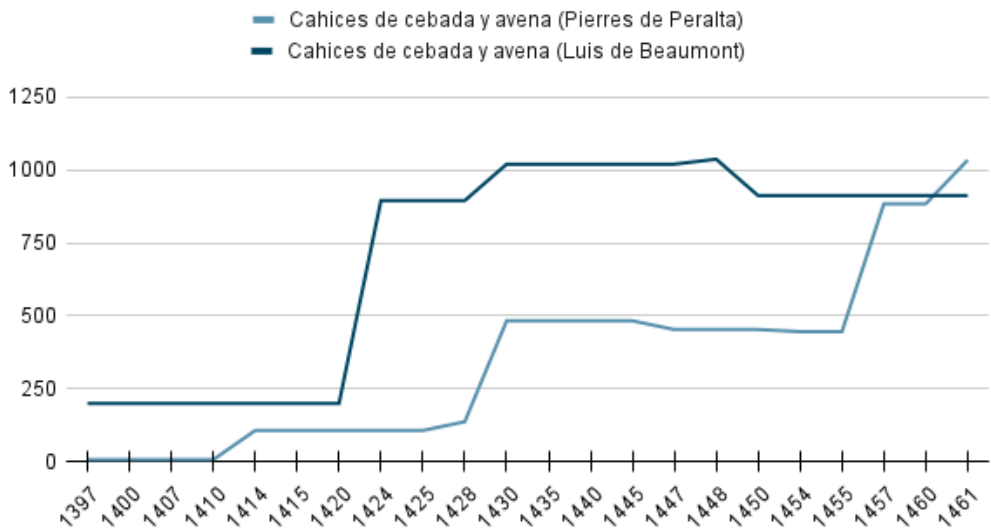


Gráfico 9. Comparación de la evolución de los ingresos de cahices de cebada y avena de Pierres de Peralta y Luis de Beaumont (1407-1461)

58 En este gráfico, similar al anterior, estamos teniendo en cuenta sólo los cahices de trigo porque los de cebada y avena corresponden a la misma cantidad.

Tabla 22. Fuegos y rentas de algunas de las villas de Pierres de Peralta y Luis de Beaumont

	Dinero	Trigo	Cebada y avena	Fuegos (1427)
Andosilla	34 libras	100 cahíces	100 cahíces	49
Sueldos	9 libras y 12 sueldos	70 cahíces	30 cahíces	41
Cahíces de trigo	31 libras y 13 sueldos	175 cahíces	150 cahíces	38
Cahíces de cebada y avena	91 libras y 12 sueldos	250 cahíces	250 cahíces	109
Libras	0	200 cahíces	200 cahíces	56
Sueldos	12 libras y 12 sueldos	125 cahíces	125 cahíces	43

Tabla 23. Carga fiscal por fuego en las villas de Pierres de Peralta (Andosilla, Cárcar y Azagra)

		TOTAL
ANDOSILLA	Libras	34 ÷ 49 0,7 libras / fuego
	Sueldos	
	Cahíces de trigo	100 ÷ 49 2 cahíces de trigo / fuego
	Cahíces de cebada y avena	100 ÷ 49 2 cahíces de cebada y avena / fuego
CARCAR	Libras	9 ÷ 41 0,22 libras / fuego
	Sueldos	12 ÷ 41 0,29 sueldos / fuego
	Cahíces de trigo	70 ÷ 41 1,7 cahíces de trigo / fuego
	Cahíces de cebada y avena	30 ÷ 41 0,73 cahíces de cebada y avena / fuego
AZAGRA	Libras	31 ÷ 38 0,81 libras / fuego
	Sueldos	13 ÷ 38 0,34 sueldos / fuego
	Cahíces de trigo	175 ÷ 38 4,6 cahíces de trigo / fuego
	Cahíces de cebada y avena	150 ÷ 38 3,95 cahíces de cebada y avena / fuego



Tabla 24. Carga fiscal por fuego en las villas de Luis de Beaumont (Lerín, Sesma y Mendavia)

			TOTAL
LERÍN	Libras	91 ÷ 109	0,83 libras / fuego
	Sueldos	12 ÷ 109	0,11 sueldos / fuego
	Cahíces de trigo	250 ÷ 109	2,29 cahíces de trigo / fuego
	Cahíces de cebada y avena	250 ÷ 109	2,29 cahíces de cebada y avena / fuego
SESMA	Libras	0	0
	Sueldos	0	0
	Cahíces de trigo	200 ÷ 56	3,57 cahíces de trigo / fuego
	Cahíces de cebada y avena	200 ÷ 56	3,57 cahíces de cebada y avena / fuego
MENDAVIA	Libras	12 ÷ 43	0,28 libras / fuego
	Sueldos	12 ÷ 43	0,28 sueldos / fuego
	Cahíces de trigo	125 ÷ 43	2,9 cahíces de trigo / fuego
	Cahíces de cebada y avena	125 ÷ 43	2,9 cahíces de cebada y avena / fuego

